

# REVISIÓN GENERAL

## DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### DIAGNOSTICO COMPONENTE RURAL

---

LOCALIDAD DE SUMAPAZ

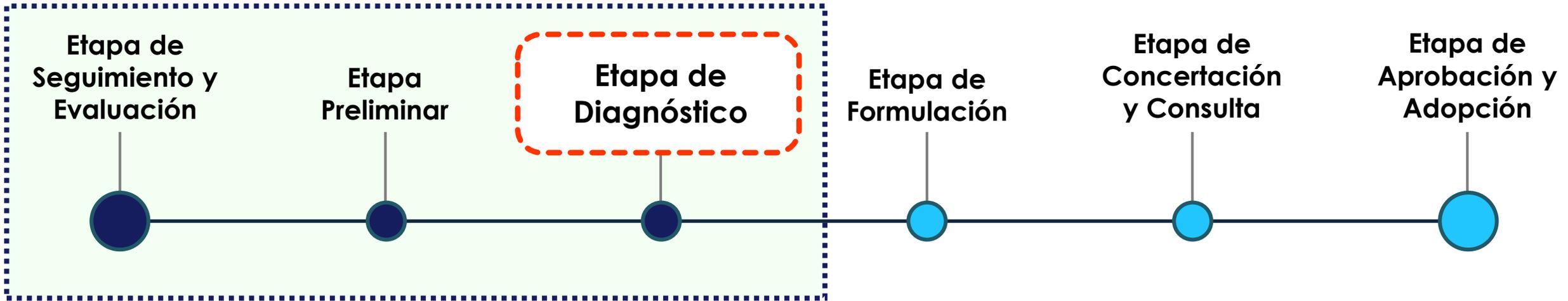
LOCALIDAD 20



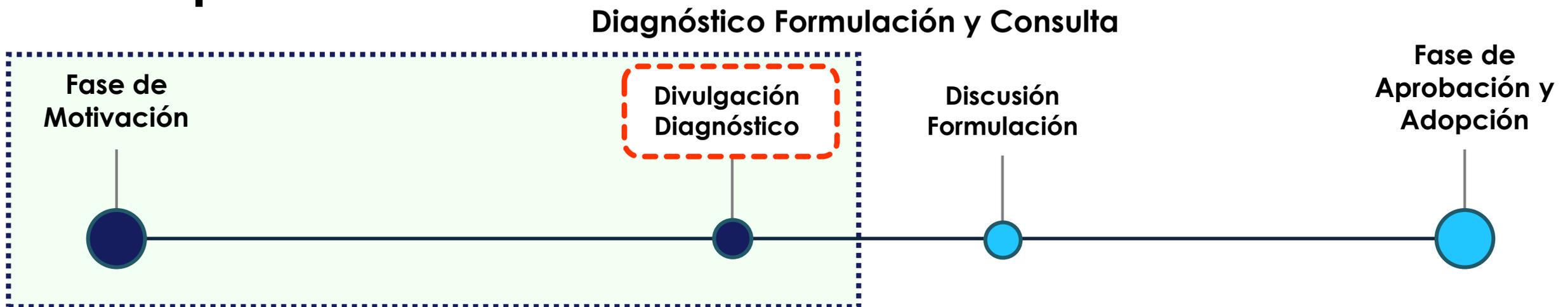
# CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE LA REVISIÓN DEL POT

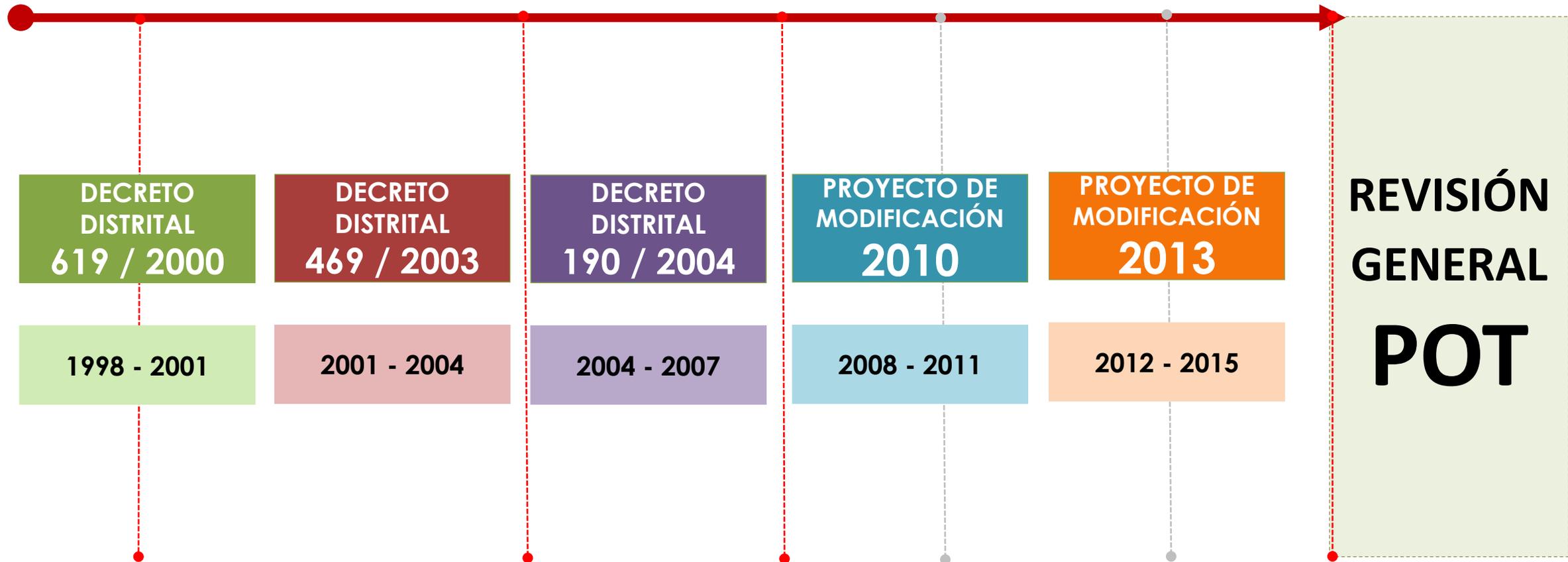
---

### POT



### Participación





# BALANCE EXPEDIENTE DISTRITAL 2016

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -DEC.190-2004.

## EL EXPEDIENTE ES UNA HERRAMIENTA PARA HACERLE SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DEL POT QUE EVOLUCIONA EN EL TIEMPO

- **NO SE CONSTRUYÓ UNA LÍNEA BASE** definida para seguimiento de objetivos, políticas y estrategias
- Existen **MÚLTIPLES INDICADORES SIN VINCULACIÓN** a objetivos.
- El **SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN** es la única herramienta que se tiene definida para el seguimiento.
- La información de los expedientes anteriores **ANALIZA LA DINÁMICA ESPACIAL.**
- Debió permitir analizar la relación entre el **CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA Y LAS METAS DE RESULTADO.**
- El Decreto 190 de 2004 **NO PLANTEÓ UNA ESTRATEGIA** concreta de seguimiento y evaluación del mismo.

# ALCANCE DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

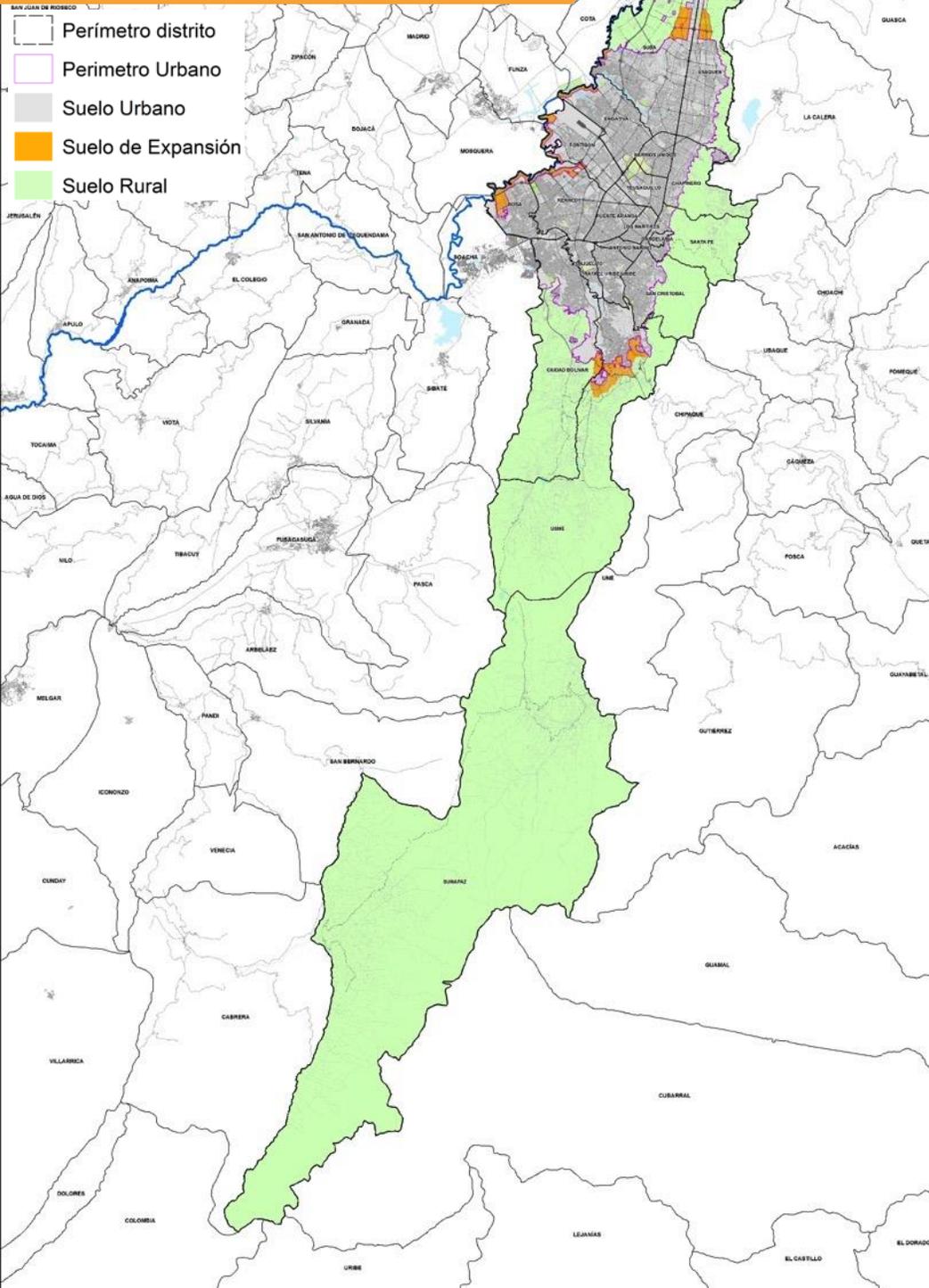
- De acuerdo con la ley 1551 de 2012, los POT serán presentados para revisión ante el Concejo Distrital **cada 12 años**.
- La revisión integral contempla **todos los componentes** de corto, mediano y largo plazo del actual POT.
- A través del POT **se ordena el territorio urbano y rural**, hasta el punto de establecer los programas y proyectos que durante los siguientes 12 años.
- Entre los temas que se deben revisar están el **acceso de la ciudadanía a servicios públicos, la vivienda, las vías, y los equipamientos**.

**El ordenamiento del territorio distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible (Art 6 – Ley 338 de 1997)**

# ALCANCE DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

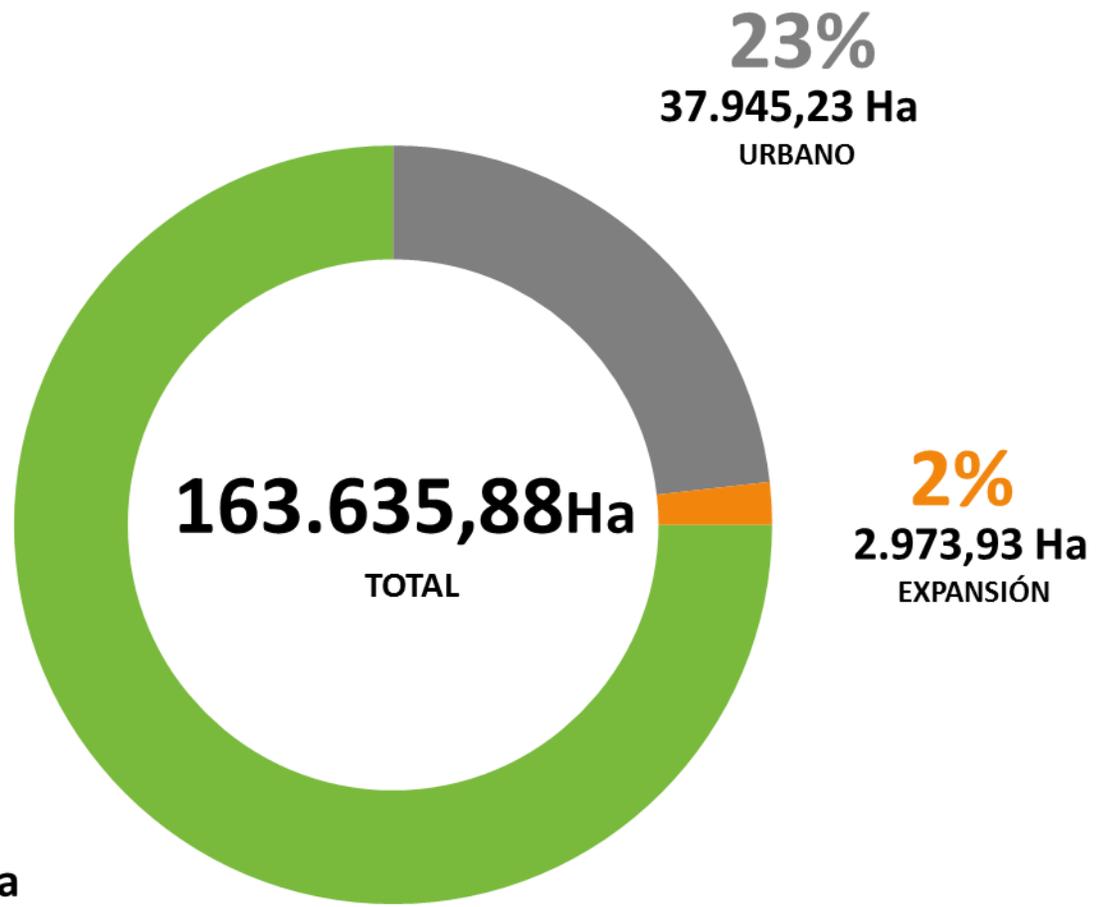
- Los procesos de revisión de los POT se realizan por **iniciativa del alcalde municipal o distrital**
- **Se deben acoger las determinantes ambientales** como áreas protegidas, POMCA's, Páramos.
- Generar lineamientos, normas, reservas y delimitaciones sobre **equipamientos, servicios públicos, vías y el espacio público.**
- A través de las normas podrá **facilitar la articulación con la región** y con los puntos de transporte, venta, producción, entre otros.
- Definir instrumentos de ordenamiento, programas, proyectos e **instrumentos de financiación**





# CLASIFICACIÓN DEL SUELO

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -DEC.190-2004

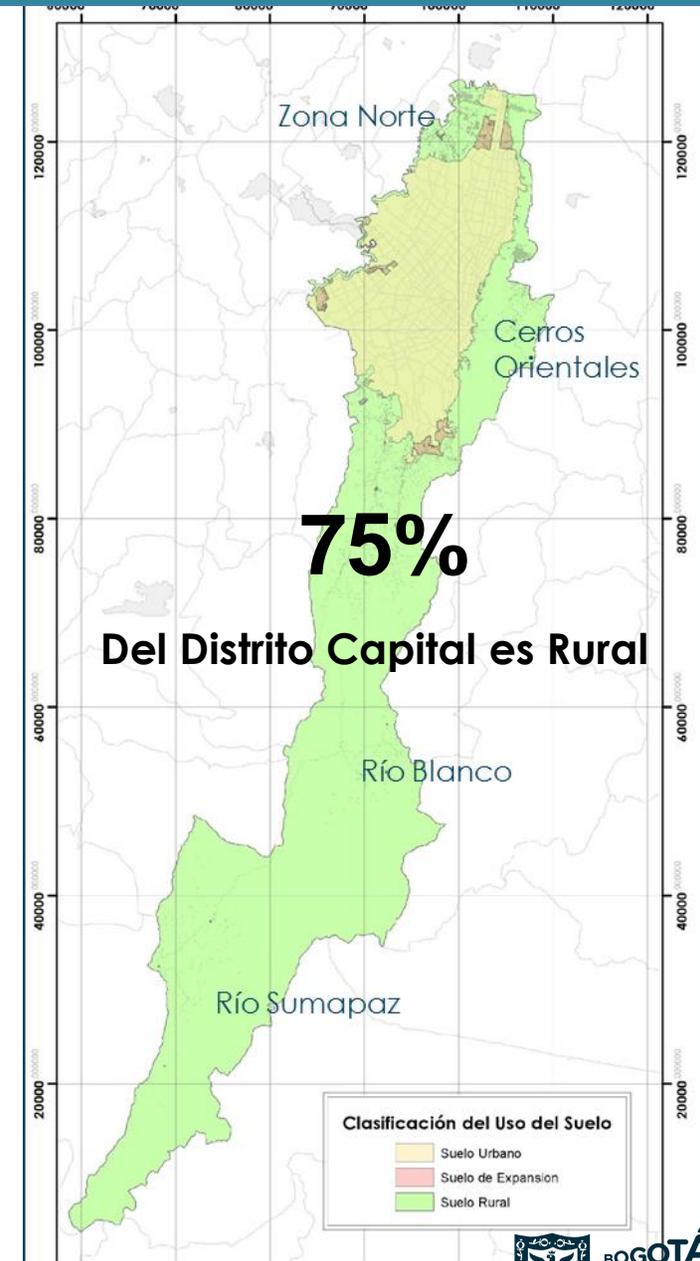
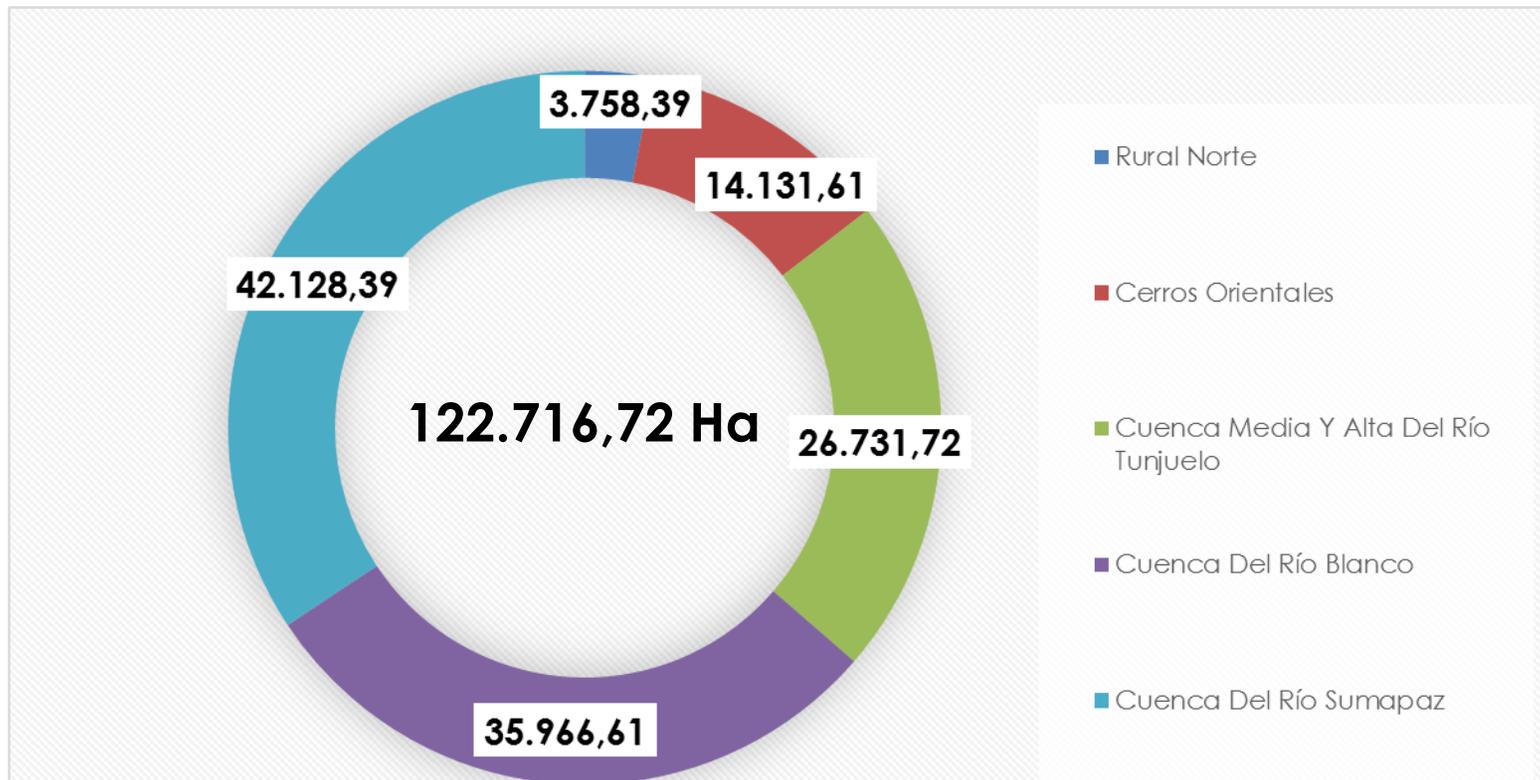




# LA RURALIDAD BOGOTANA

---

- La ruralidad en Bogotá está conformada por un conjunto de unidades geográficas, condiciones climatológicas y condiciones socioeconómicas que hacen de ella un conjunto de zonas heterogéneas.
- Según el Dec. 190 de 2004, la ruralidad se divide en cinco piezas rurales, que corresponden a cuencas, cerros o planicies.



Patrimonio cultural: heterogeneidad de las diversas piezas rurales arraigado en el entrelazamiento del desarrollo humano y su entorno



**32%**  
CIUDAD BOLÍVAR

**5%**  
SANTA FE

**7%**  
SUBA

**1%**  
USAQUÉN

**4%**  
CHAPINERO

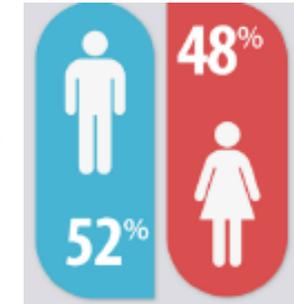
**3%**  
SAN CRISTÓBAL

**30%**  
USME

**17%**  
SUMAPAZ



**Hombres**  
8.729



**Mujeres**  
8.057

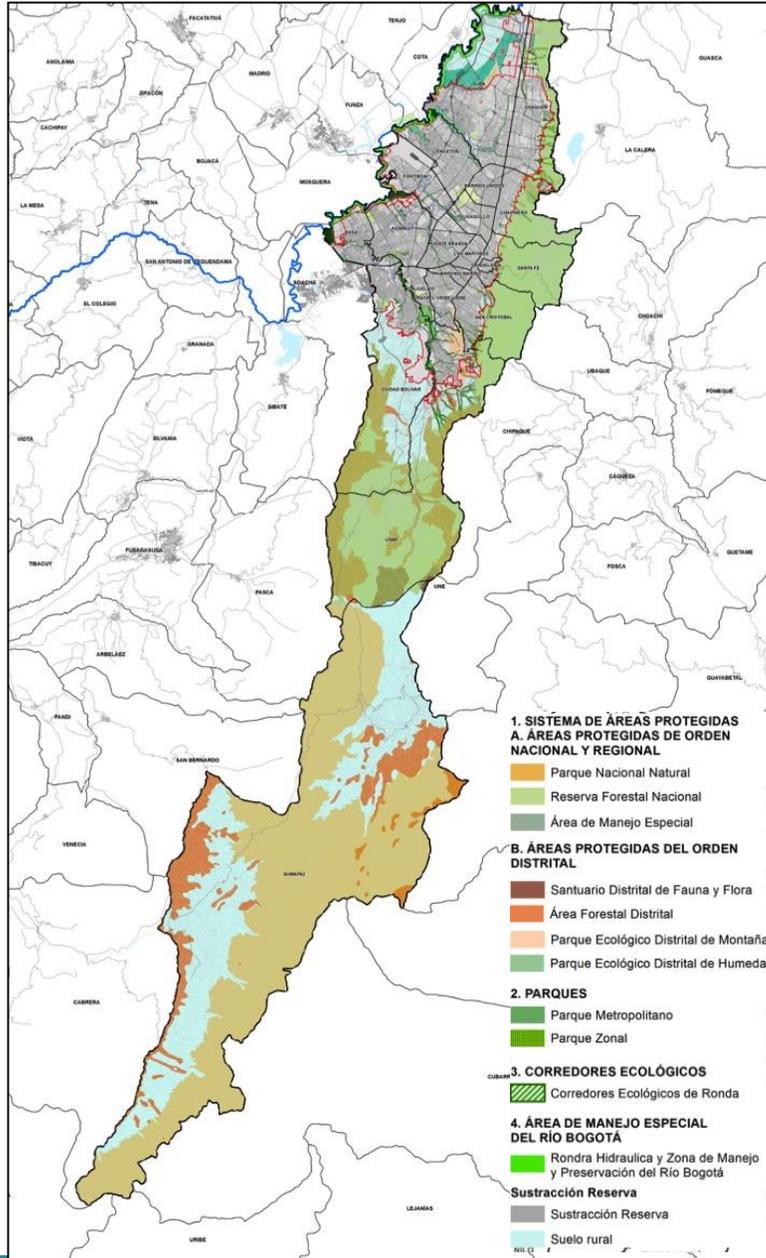


**EL 62% DE LAS VIVIENDAS RURALES** se encuentran concentradas en las localidades de Ciudad Bolívar y Usme y **5 DE LOS 8 CENTROS POBLADOS RURALES** se encuentran en la localidad de Sumapaz.

Personas por Hogar Promedio	3.9
Hogares	4.353
Hogares por Vivienda Promedio	1,03

# PATRIMONIO AMBIENTAL DE LAS ZONAS RURALES

---



## 66,07%

**DEL SUELO RURAL  
CORRESPONDE CON  
ÁREAS PROTEGIDAS  
NACIONALES Y  
REGIONALES**

**Patrimonio Ecológico:** Representado en páramos, lagunas, bosques y áreas montañosas que se encuentran inmersas en la Estructura Ecológica Principal del DC.

Áreas Protegidas del Orden Nacional y Regional	POT 190	Actual (UPR)
Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental Bogotá	14.197,73 Ha	13.154,01 Ha
Parque Nacional Natural Sumapaz	37.395,19 Ha	46.517,28 Ha
Reserva Forestal Protectora-Cuenca Alta Del Río Bogotá	N/A	20.019,99 Ha
Reserva Forestal Regional Productora "Thomas Van Der Hammen"	N/A	1.396,27 Ha
Áreas Protegidas del Orden Distrital	21.852,63 Ha	9.575,98Ha
Corredores Ecológicos	2.671,8Ha	32.480,2Ha

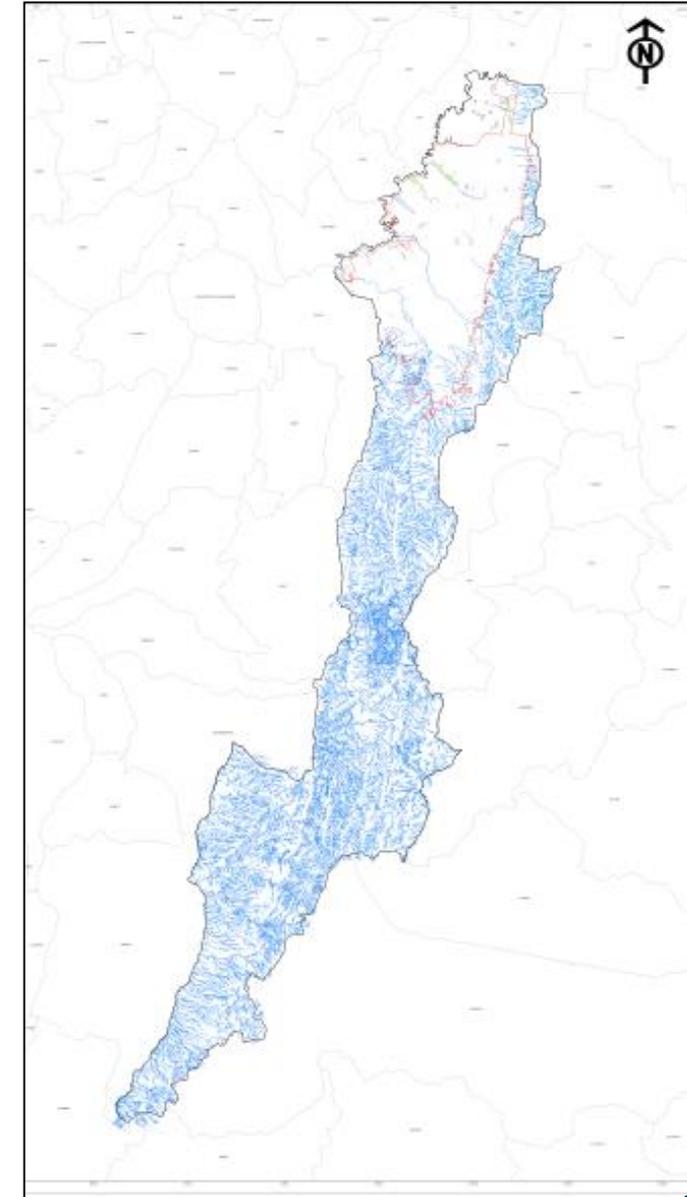
**Patrimonio Hídrico:** Representado en **3 cuencas hidrográficas**, 15 subcuencas y 11 Ríos principales.

Cuenca	Subcuenca	Longitud cauce (Km)	Área (Ha)	Cota mínima (msnm)	Cota máxima (msnm)
Río Bogotá	La Conejera	33	3.840	2550	2680
	Jaboque	4	1.624	2550	2590
	Río Fucha	26	14.815	2540	3650
	Río Salitre	23	13.251	2540	3300
	Río Teusacá	12	3.246	2950	3675
	Canal Tintal	9	3.415	2530	2550
	Q. Torca	13	6.000	2540	3200
	Río Tunjuelo	73	39.000	2660	3850
Cuenca Río Blanco	Río Portezuela	14	1.912	2350	3900
	Santa Rosa	16	8.400	2500	3950
	Río Chochal	23	14.600	2500	4050
	Río Gallo	18	12.600	2250	4050
Cuenca Río Sumapaz	Río San Juan	21	16300	2550	4100
	Río El Pilar	21	8736	2850	3700
	Río Sumapaz	36	17335	2950	3950

Fuente: Atlas Ambiental de Bogotá - SDA, 2007

Existen aproximadamente 5.000 Cauces y drenajes sin nombre .

El área rural no cuenta con la identificación total de sus humedales.



## La Gestión del Riesgo en la Ruralidad

### Zonificación de Amenaza por Remoción en Masa

Alta	Media	Baja
2.618 Ha.	3.7757 Ha.	4.9349 Ha.

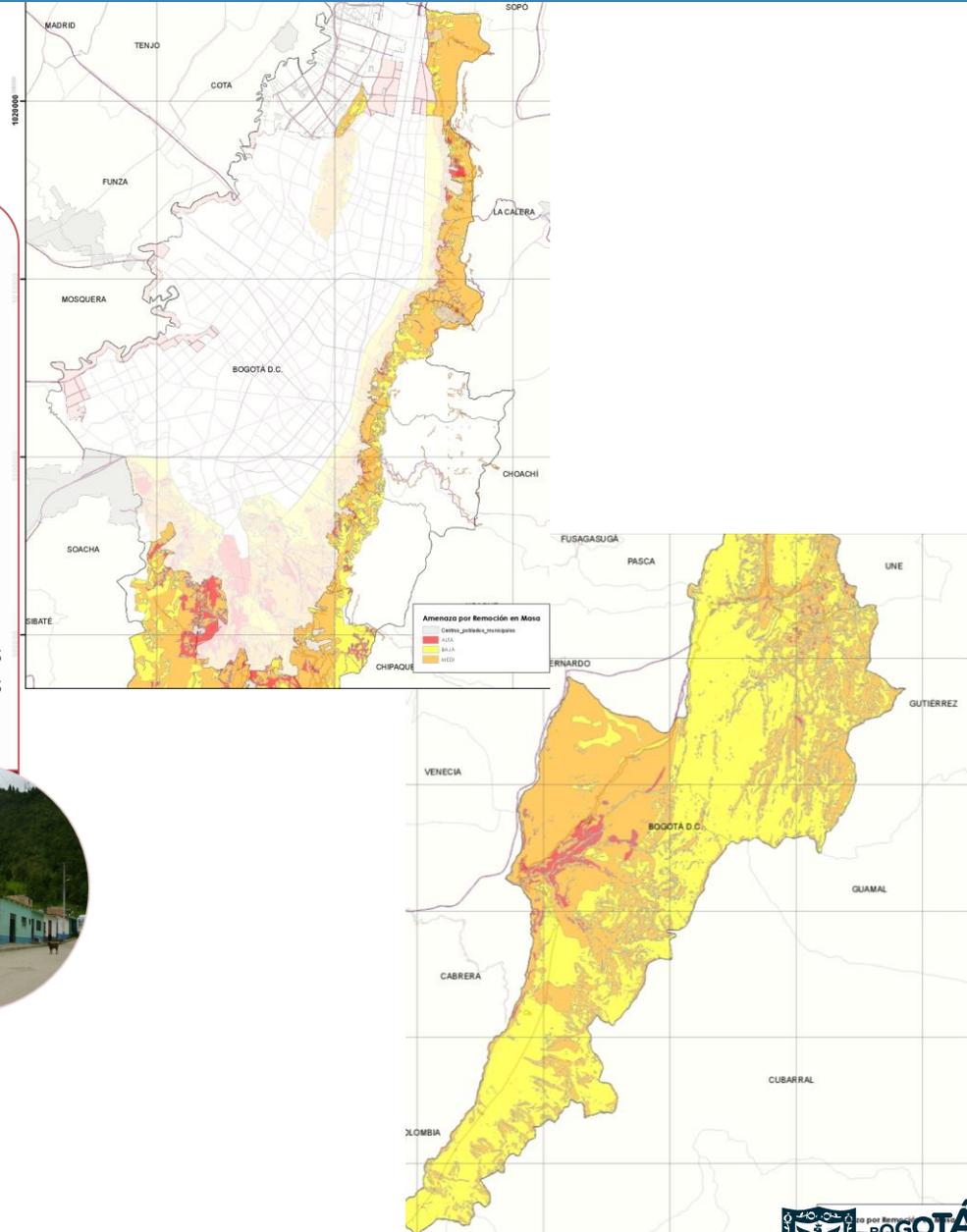
### Zonificación de Incendios Forestales

ALTA	MEDIA	BAJA
494 Ha.	5798 Ha.	3362 Ha.

- CT-4236 (2205) El Destino
- CT-4233 (2005) Mochuelo Alto
- CT-4234 (2005) Pasquilla
- CT-5270 (2008) La Unión
- CT-5275 (2008) Betania
- CT-5274 (2008) Nazareth

El IDIGER esta actualizando los conceptos de los centros poblados rurales como también de los nodos de equipamientos y servicios en Sumapaz

## Conceptos técnicos-CT



\* Hoy se cuenta con información técnica de 16 años de seguimiento a la amenaza

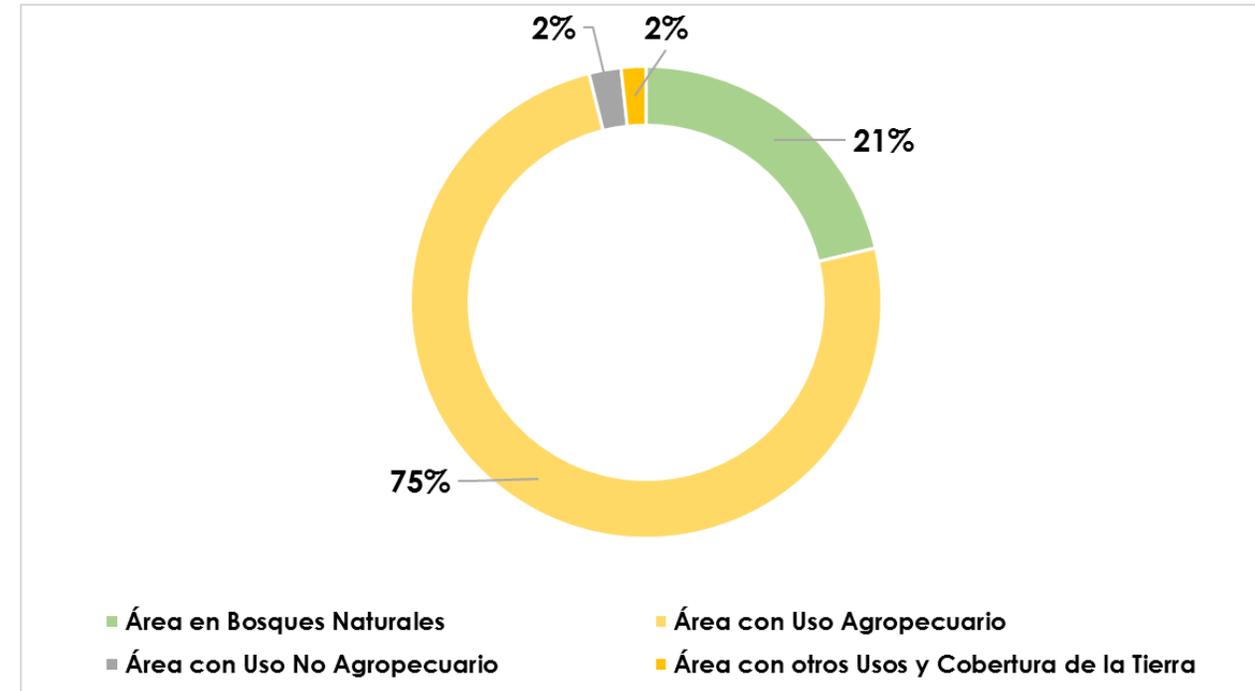


# ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS RURALES

---

## Economía Rural

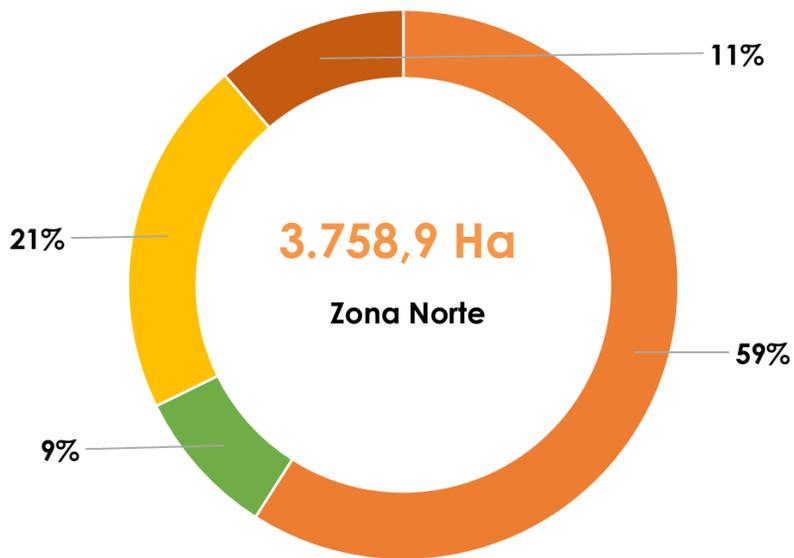
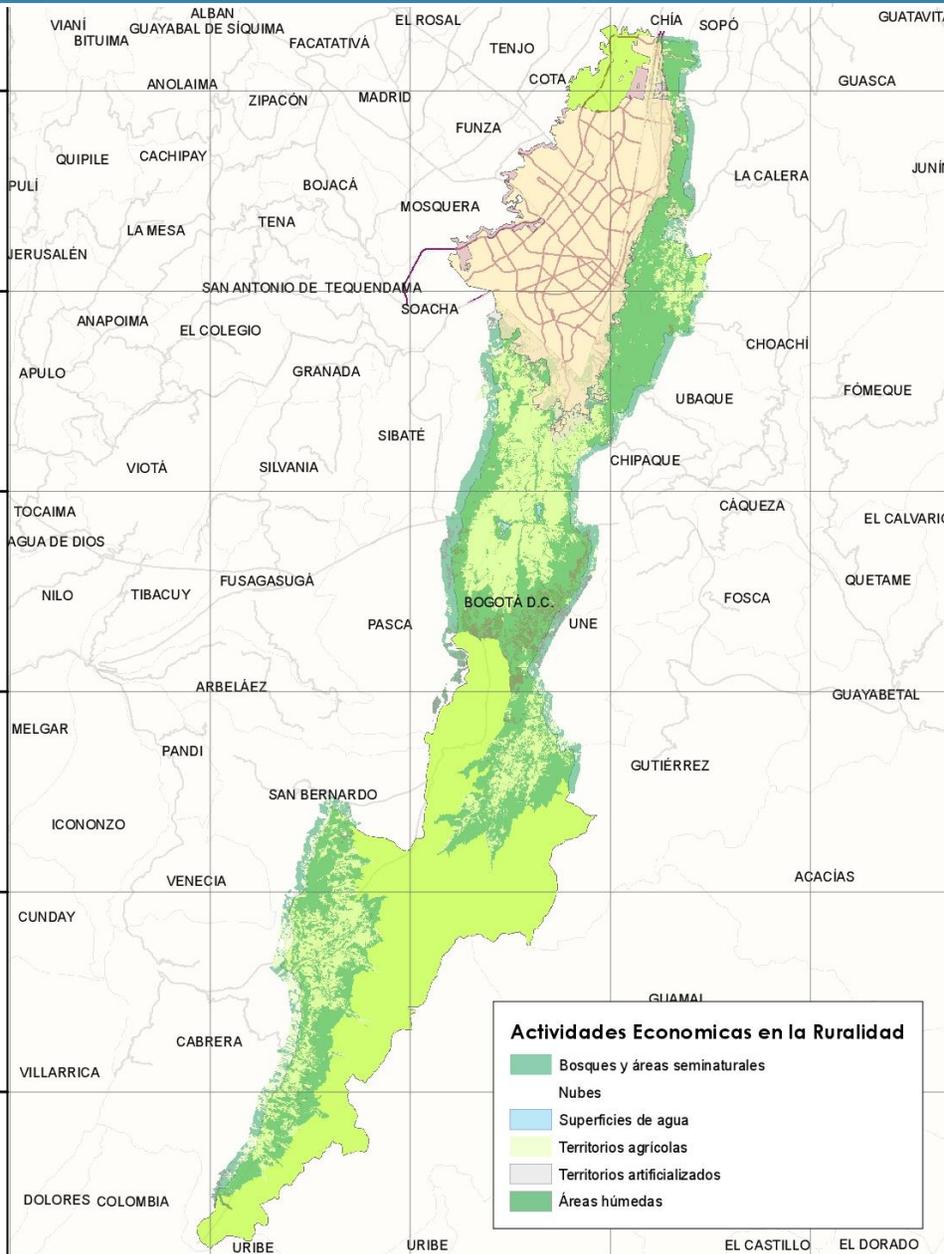
- Las actividades económicas están estrechamente relacionadas con una producción agropecuaria basada en cultivos de corto periodo, ganadería doble propósito y transformación de productos lácteos.
- Según el Censo Nacional Agropecuario (2.014) hay alrededor de 22.395 cabezas de ganado bovino, 2.081 porcino y 2.165 aves de corral.



Fuente: DANE (2016). Tercer Censo Nacional Agropecuario, 2014. Tomo 2: Resultados; Uso y Cobertura del Suelos en el Área Rural Dispersa.



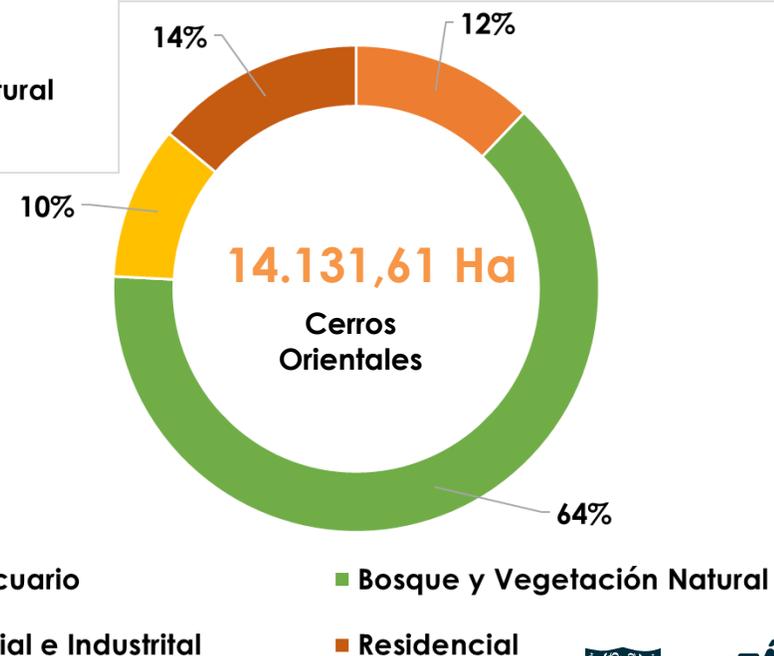
# Actividades Económicas Rurales



- Agropecuario
- Bosque y Vegetación Natural
- Comercial e Industrial
- Residencial

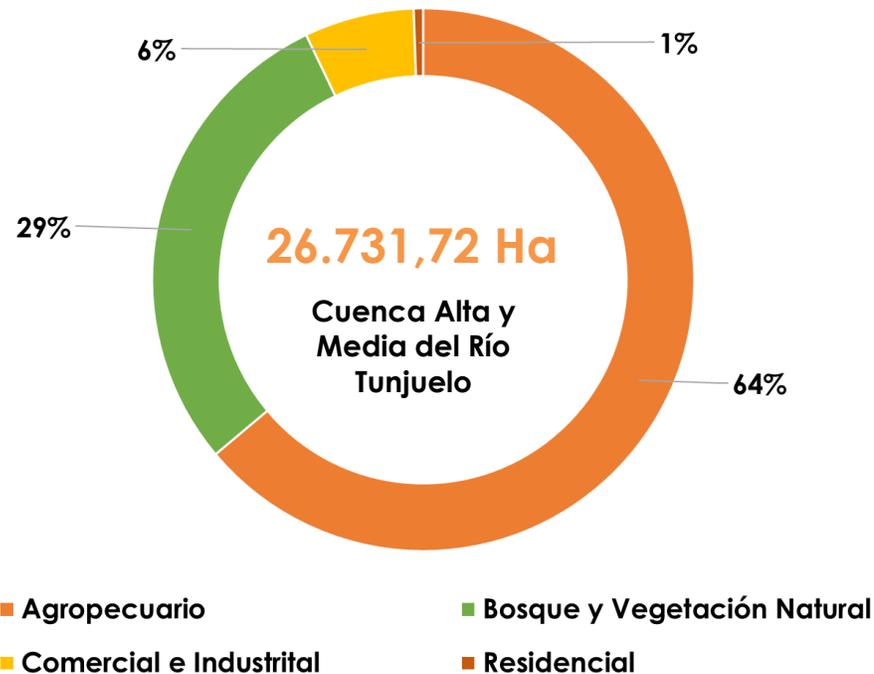
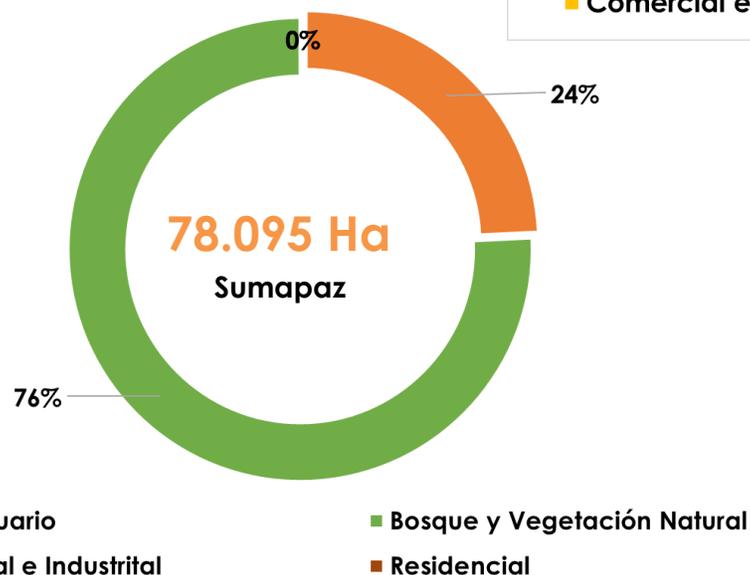
La pieza rural Cerros Orientales se destaca por 64% en Bosques en comparación con un 9 % en Zona Norte, mientras en esta última se destaca un 59 % en uso agropecuario en comparación con un 12%.

Las piezas rurales Zona Norte y Cerros Orientales se destacan como las de mayor dinámica urbano rural de Bogotá, siendo sus usos dotacionales y comerciales más altos que en las otras piezas rurales (20 % en Zona Norte y 10 % en Cerros Orientales).



- Agropecuario
- Bosque y Vegetación Natural
- Comercial e Industrial
- Residencial

- Las Piezas Rurales que conforman la localidad de Sumapaz cuentan con un desarrollo económico dual entre usos agropecuarios y áreas en bosque o Páramo.

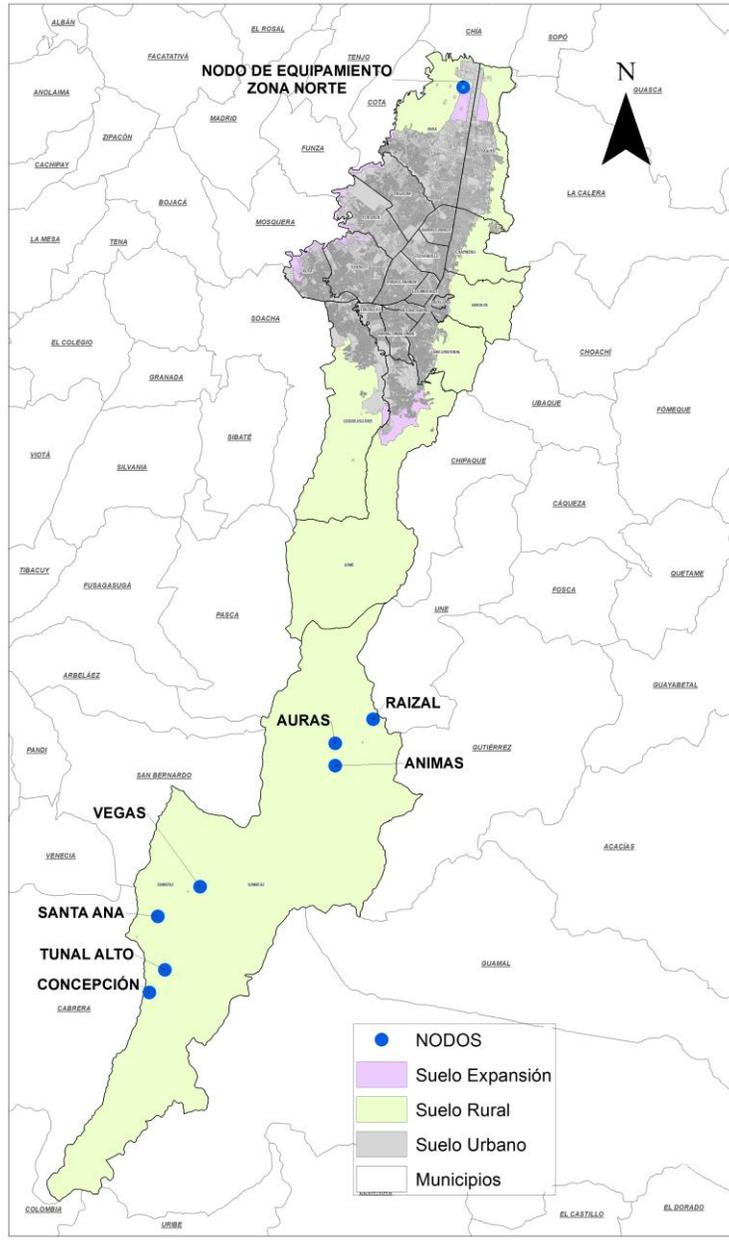


El bajo nivel de los usos comerciales, dotacionales, de servicios y agroindustriales hace ver que la ruralidad bogotana se concentra en mayor medida en la producción primaria, perdiendo ingresos que se obtienen por las actividades de transformación.

- La Pieza Rural de la Cuenca Alta y Media del Río Tunjuelo cuenta con un porcentaje considerable en usos comerciales e industriales, este último representado por la Minería.

Especie Pecuaria	No. de Cabezas
Asnal	22
Avícola	2.165
Bovino	22.395
Búfalos	4
Caprino	1.028
Equino	635
Mular	22
Otras especies	1.390
Ovino	1.028
Pesca	16
Porcino	2.081

Fuente: DANE (2016). Tercer Censo Nacional Agropecuario, 2014. Tomo 2: Resultados; Uso y Cobertura del Suelos en el Área Rural Dispersa.



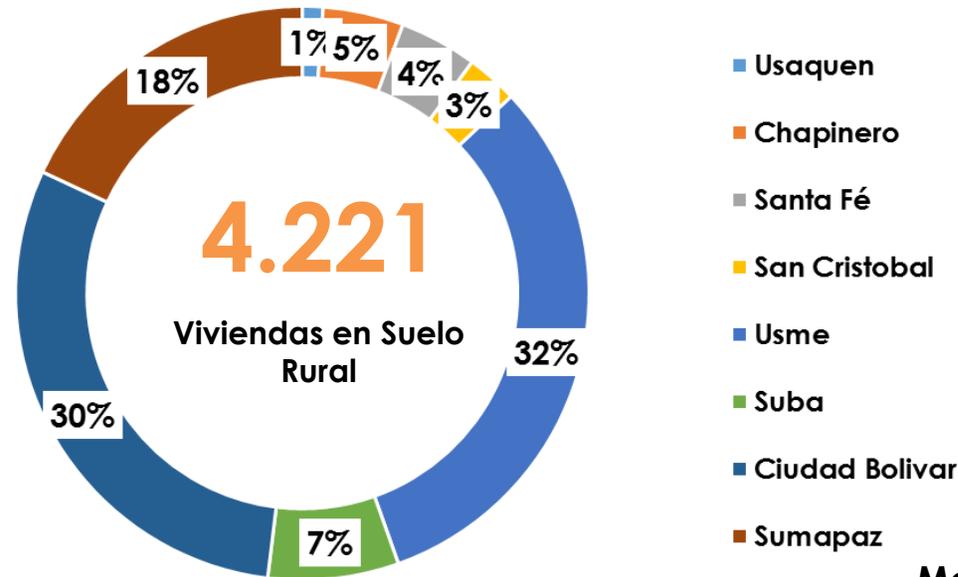
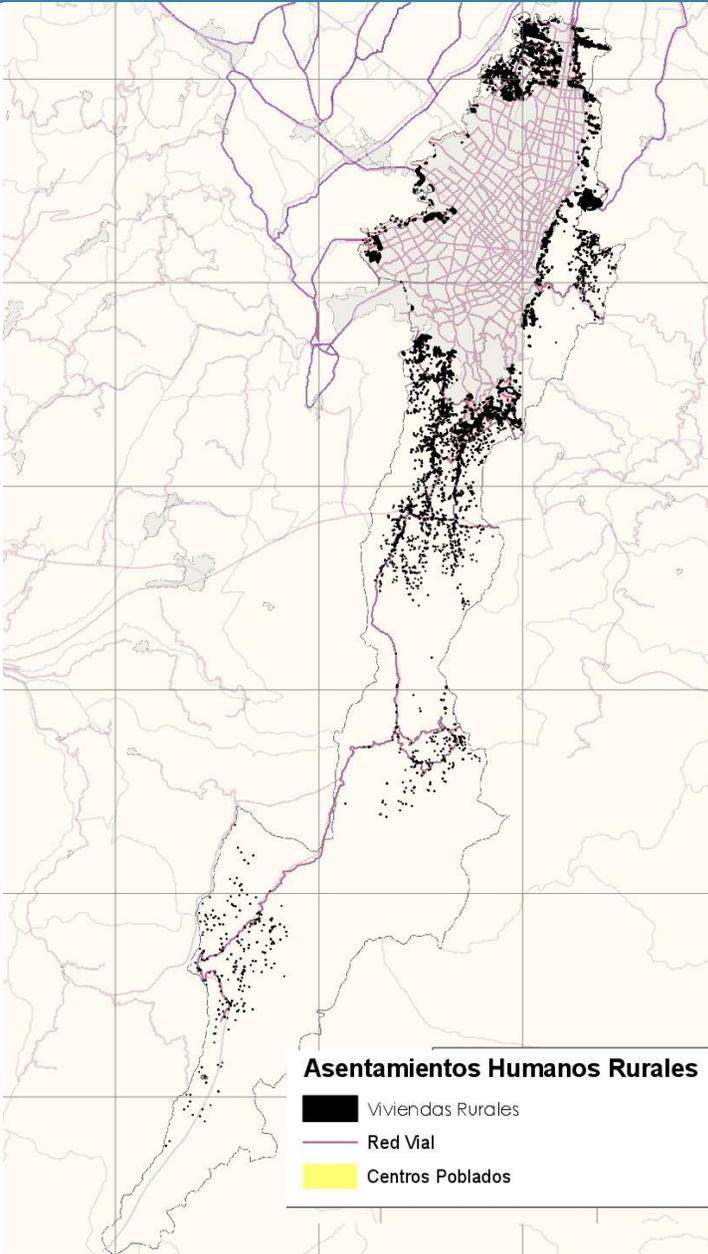
- A partir del POT en el año 2.000 se han definido varias tipologías para clasificar la vivienda y los asentamientos humanos rurales:
- Centros Poblados
- Asentamientos Menores
- Sector de Vivienda Campestre
- Nodos de Equipamientos y Servicios

Actualmente 5 de los 8 Centros Poblados Rurales se encuentran en la Localidad de Sumapaz

Tipología	POT 190	ACTUAL (UPR)
Centro Poblado	6	8
Asentamiento Menor	9	3
Sector de Vivienda Campestre	N/A	1
Nodos de Equipamientos y Servicios	N/A	8

1 Asentamiento menor sube de categoría a Centro Poblado  
 3 Asentamientos Menores cambiaron de categoría a Nodo de Equip  
 2 Asentamientos menores pierden su categoría por estar en área protegida:

- Santa Rosa (Sumapaz)
- Capitolio

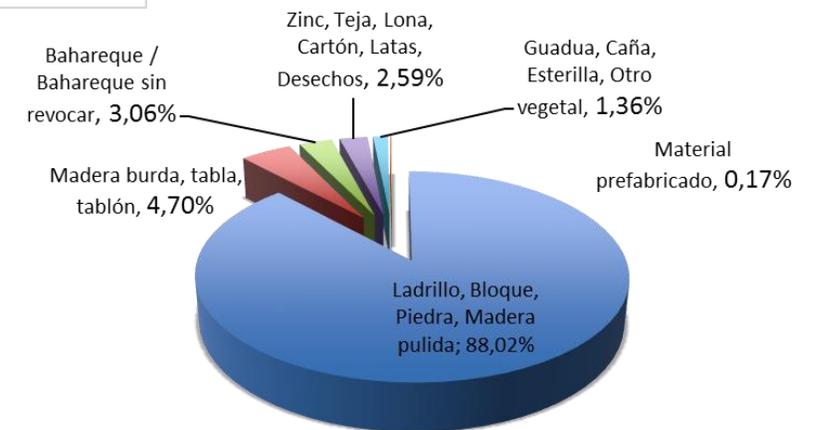


Según SDDE (2013) de las 4.221 viviendas en suelo rural, 2.600 se encuentran en la pieza rural Cuenca Media y Alta del Río Tunjuelo, siendo la mayor concentración de viviendas.

Debido a las condiciones con bajo nivel de habitabilidad y confort de la vivienda rural, se adoptaron 4 planes de mejoramiento integral de los centros poblados en la localidad de Sumapaz.

Actualmente hay normatividad urbanística para edificabilidad y volumetría de las localidades de Suba y Sumapaz.

## Materiales Usados en la Construcción de Viviendas Rurales

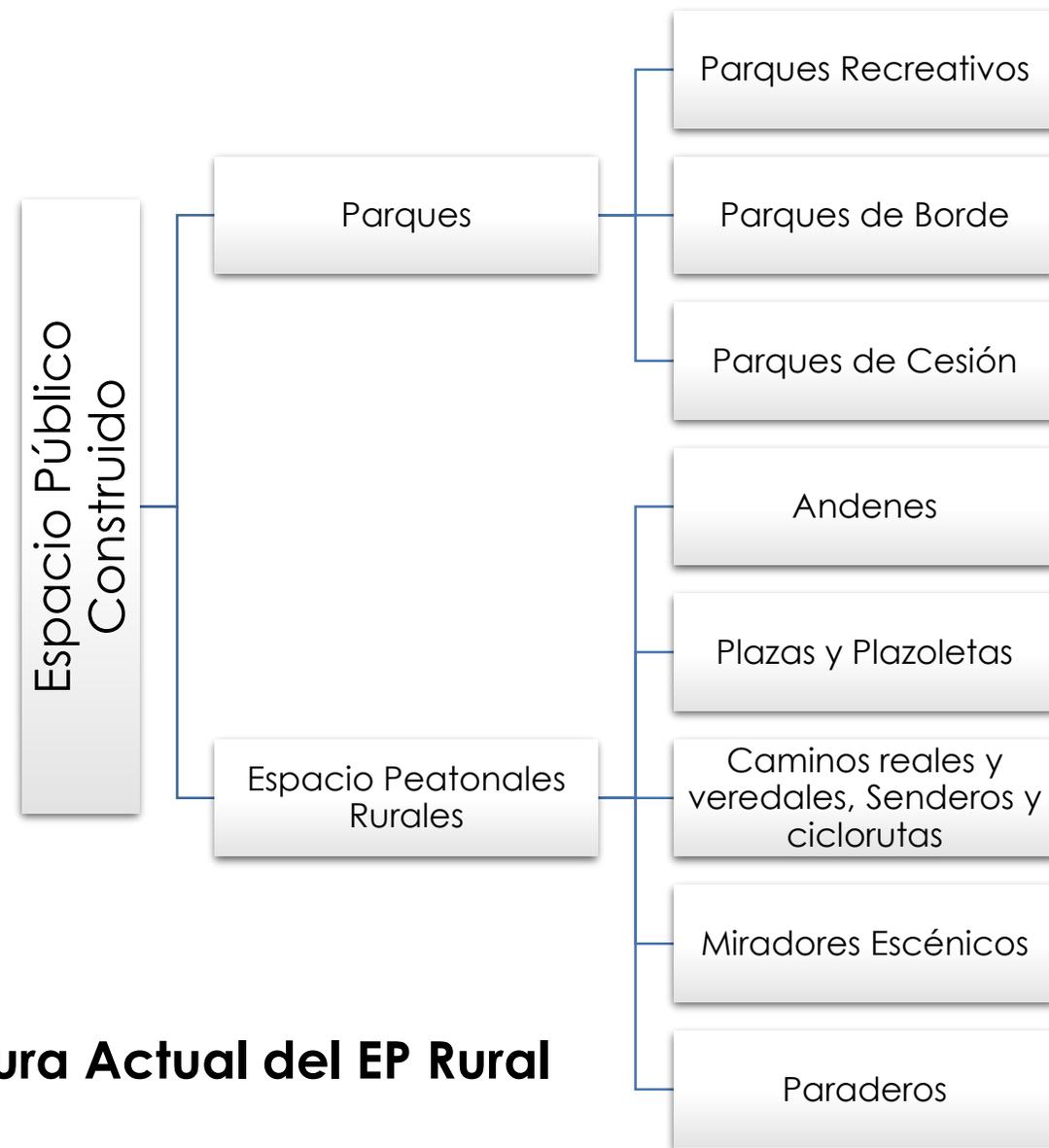




# ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS RURALES

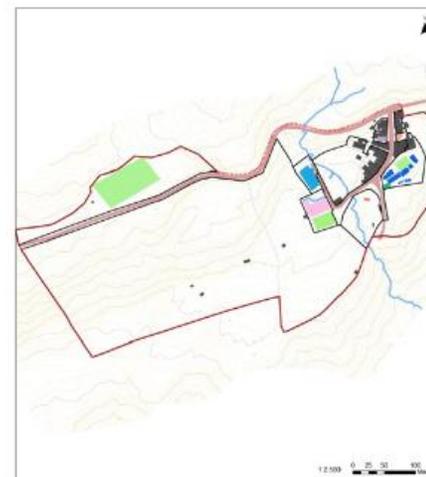
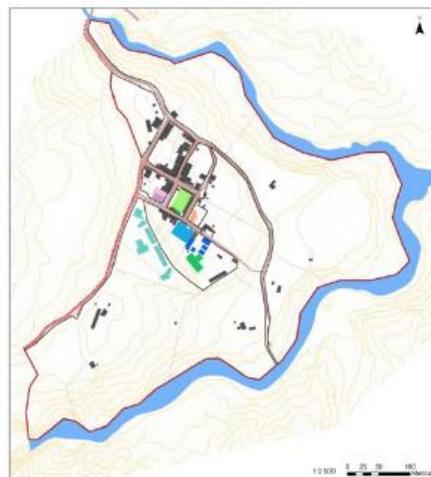
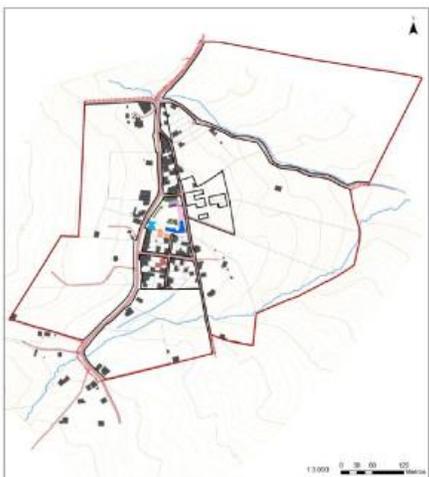
## Estructura del Espacio Público Rural

Se entiende como el conjunto de espacios públicos construidos que tienen el objeto de articular espacialmente el territorio rural, complementar las funciones de equilibrio ecológico y ambiental y ofrecer espacios de desplazamiento, recreación y esparcimiento.



**Estructura Actual del EP Rural**

## Espacio Público Rural



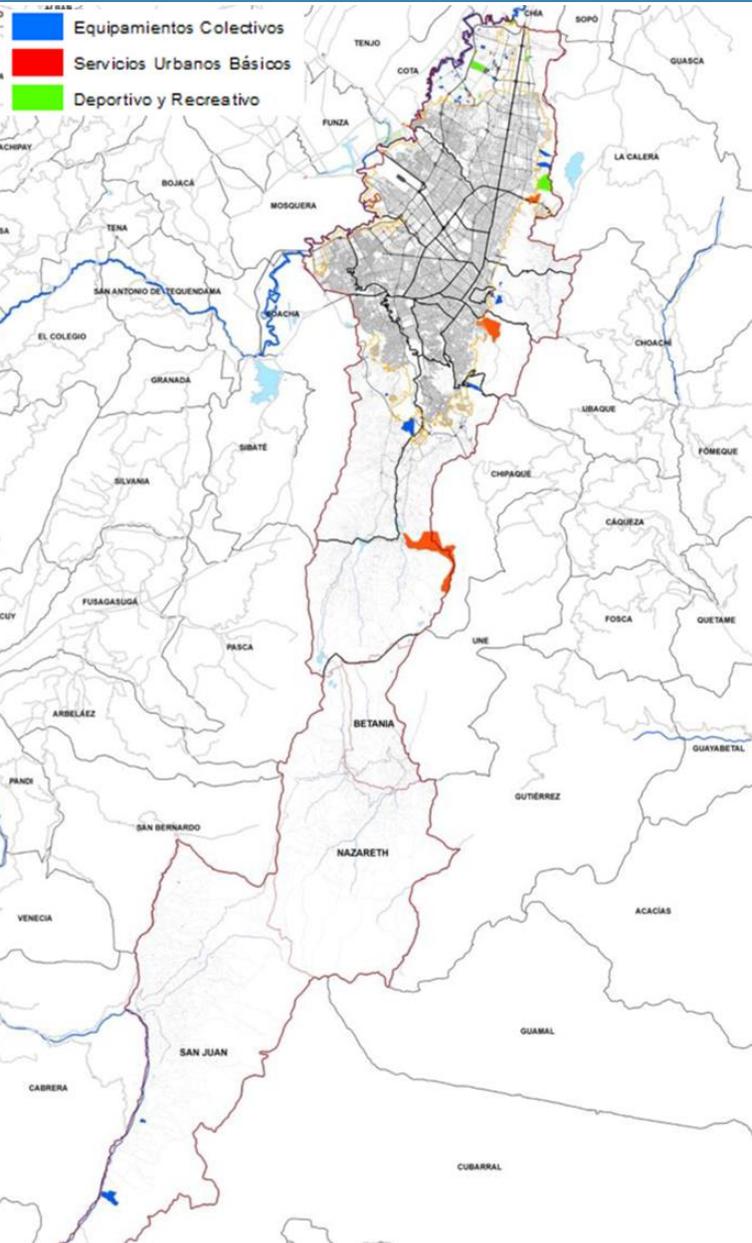
UPR RÍO TUNJUELO	
Centro Poblado Mochuelo Alto	
	M2
Limite Centro Poblado	297.722
Nº Manzanas	4
Nº Predios	91
Área Ocupada	11.453
Área Dotacional	1.509
Espacio público	456

UPR RÍO BLANCO	
Centro Poblado Nazareth	
	M2
Limite Centro Poblado	191.822
Nº Manzanas	7
Nº Predios	39
Área Ocupada	7.523
Área Dotacional	3.510
Espacio público	782

UPR RÍO BLANCO	
Centro Poblado Betania	
	M2
Limite Centro Poblado	103.346
Nº Manzanas	2
Nº Predios	20
Área Ocupada	3.466
Área Dotacional	1.662
Espacio público	751

UPR RÍO SUMAPAZ	
Centro Poblado San Juan	
	M2
Limite Centro Poblado	150.683
Nº Manzanas	6
Nº Predios	30
Área Ocupada	6.768
Área Dotacional	3.463
Espacio público	4.485

El caso del espacio público resulta muy diciente con respecto a la calidad de vida de los habitantes del territorio rural. Se trata de áreas residuales de los procesos de ocupación de los centros poblados, las cuales generalmente son objeto de actividades múltiples, resultando muy precarios en términos de las instalaciones y dotaciones con que cuentan.



## Equipamientos Rurales

Plataforma Equipamientos

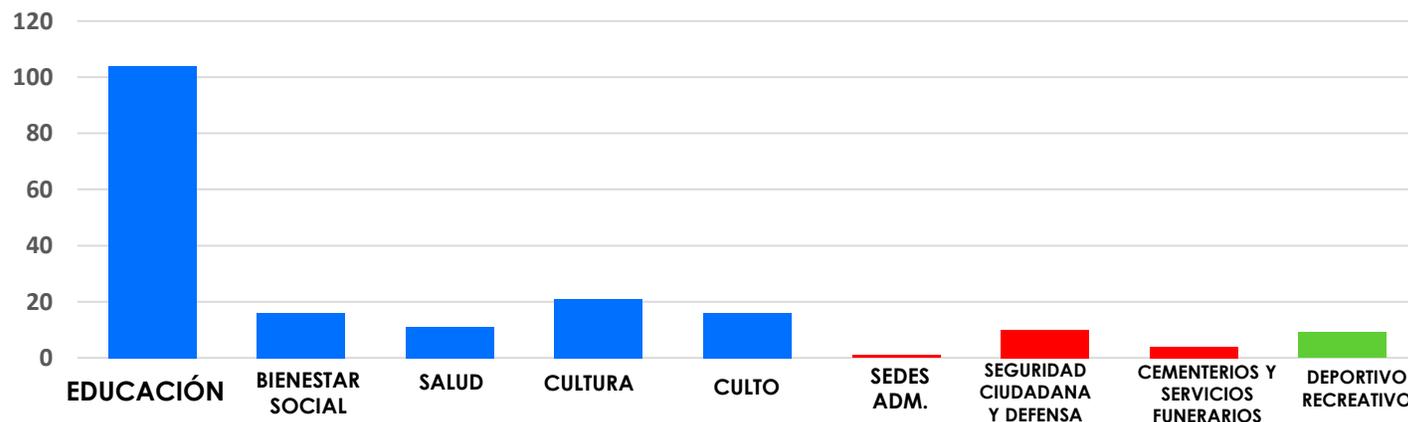
Los planes maestros propusieron el desarrollo de **30 PROYECTOS EN SUELO RURAL**



**87%**  
EQUIPAMIENTOS  
COLECTIVOS

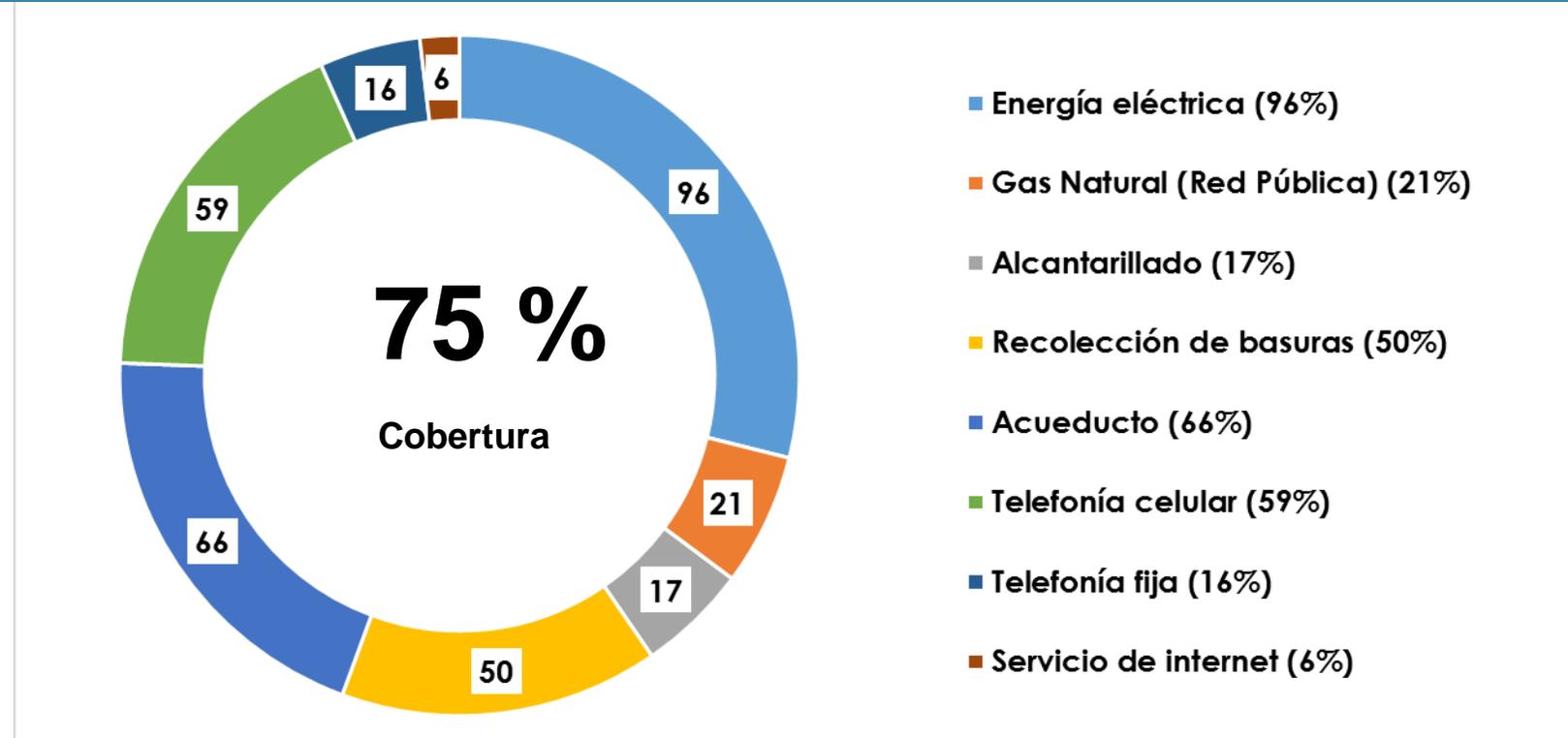
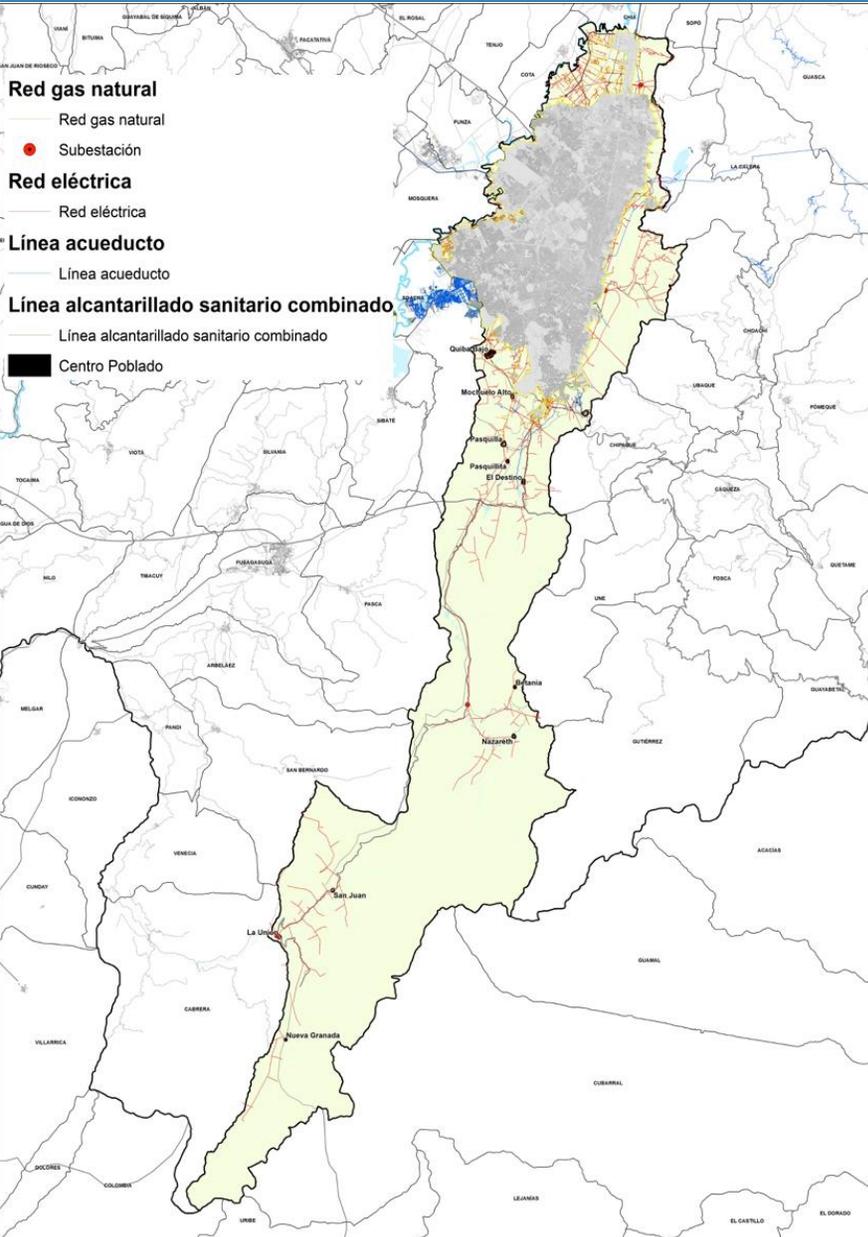
**8%**  
SERVICIOS  
URBANOS BÁSICOS

**5%**  
DEPORTIVO  
RECREATIVO

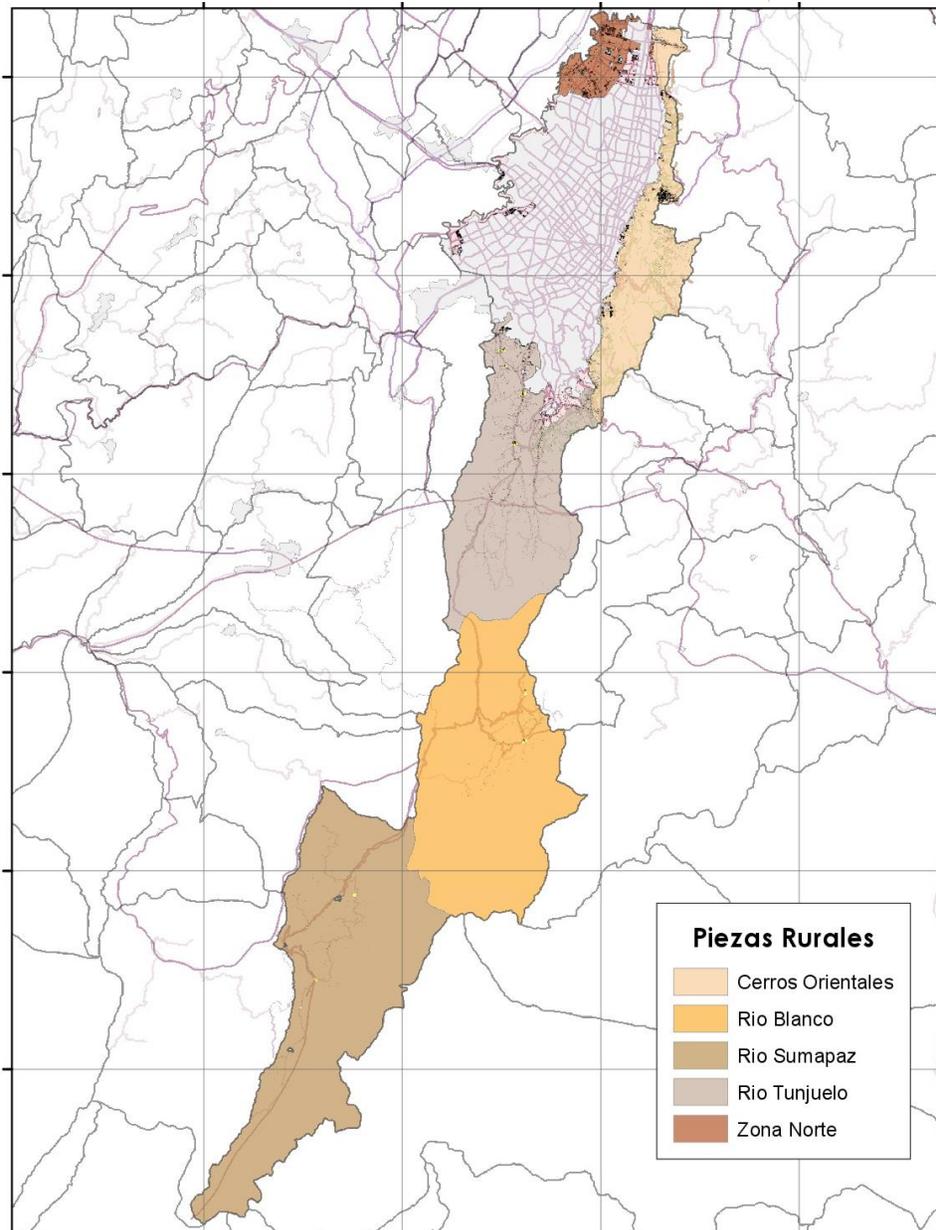


# SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD RURAL





- **PIEZAS RURALES ZONA NORTE, CERROS ORIENTALES, RÍO TUNJUELO, RÍO BLANCO Y RÍO SUMAPAZ.**
- Como proyectos de corto plazo se construyeron o mejoraron **42 ACUEDUCTOS VEREDALES** en Zona Norte (1), Río Tunjuelo (17), Río Blanco (7), Río Sumapaz (5) y Cerros Orientales (12) mediante convenios suscritos con la Unidad Ejecutora Local de la Empresa de Acueducto de Bogotá – UEL y la Subdirección de Servicios Públicos de la SDHT.



- Zona Norte
- Cerros Orientales
- Río Tunjuelo
- Río Blanco
- Río Sumapaz

## Acueductos Veredales

Clasificación IRCA %		Nivel de riesgo
100 %	80.1-100	Inviabile sanitariamente
80 %	35.1-80	Alto
35 %	14.1-35	Medio
14 %	5.1-14	Bajo
5 %	0-5	Sin riesgo

Fuente: Concepto técnico SDS 2014



- Inviabile
- Alto
- Medio
- Bajo
- Sin Riesgo



## VIAS PRINCIPALES RURALES DECRETO 190 DE 2004

1. Vía A Cota - Vía De Integración Con El Municipio De Cota.

Vía El Jardín - Tramo Rural.

Vía Los Arrayanes - Tramo Rural.

Vía El Polo - Tramo Rural.

Avenida Low Murtra - Tramo Rural.

2. Vía a La Calera.

3. Vía El Codito-La Calera.

4. Vía a Choachí.

5. Vía a Cabrera - Colombia (Huila) a Través De Usme, San Juan y La Unión.\*

6. Vía a Une, a Través de Santa Rosa (Sumapaz) y Nazareth\*.

7. Vía a Pasquilla.

8. Vía a Betania.

9. Vía Troncal Bolivariana (Usme-Chorreras-Puente del Águila a Colombia - Huila).

El total de vías en la ruralidad es de 556,67 Km lineales.

Las vías secundarias son las de mayor longitud con un porcentaje de 46 % de un total de 442,67 Km lineales.

Es insuficiente la información del diagnóstico que permita hacer seguimiento al estado y cambio de las vías del sector rural.

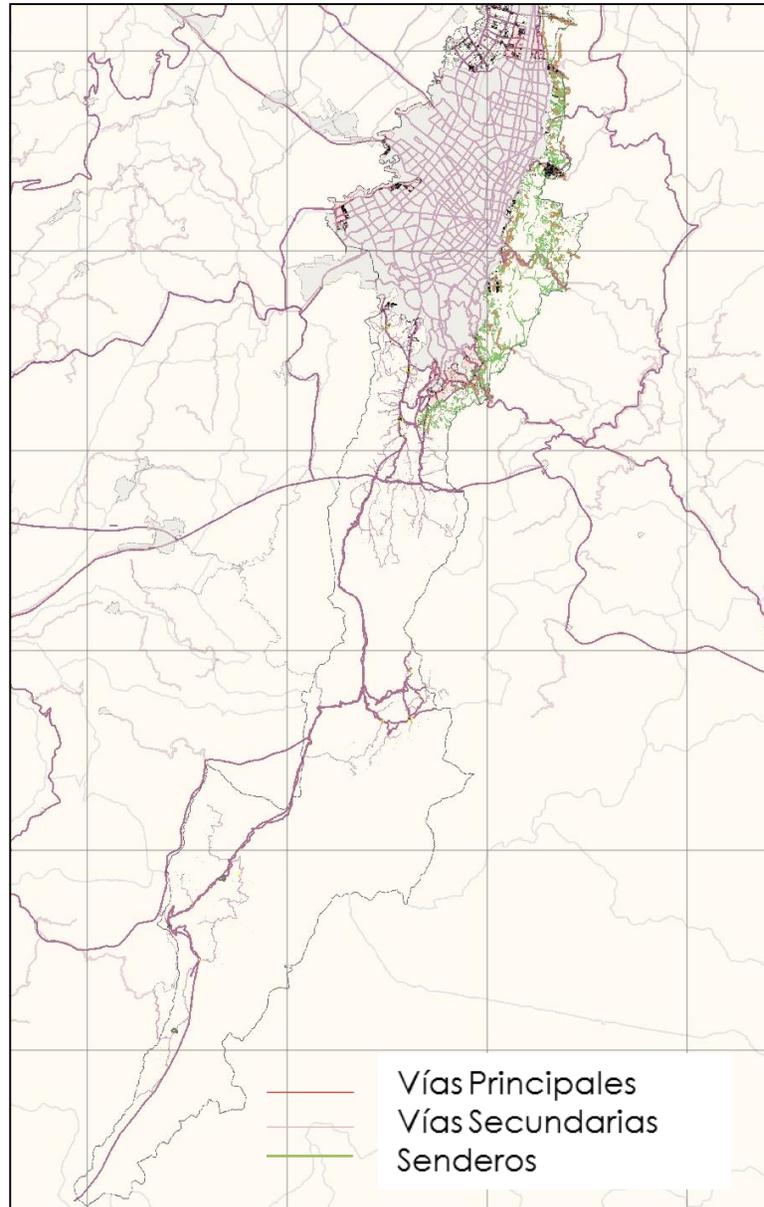
Solo se enunciaron 9 vías principales rurales, de las cuales 7 se identificaron cartográficamente.

Existe un perfil V4R para las vías rurales que no se consolidó en la ruralidad y los Centros Poblados no tienen un perfil definido.

Las vías secundarias y los CMLR, fueron enunciados, pero no se identificaron.



- SECUNDARIAS
- CORREDORES DE MOVILIDAD RURAL
- VIAS DE ACCESO LOCAL

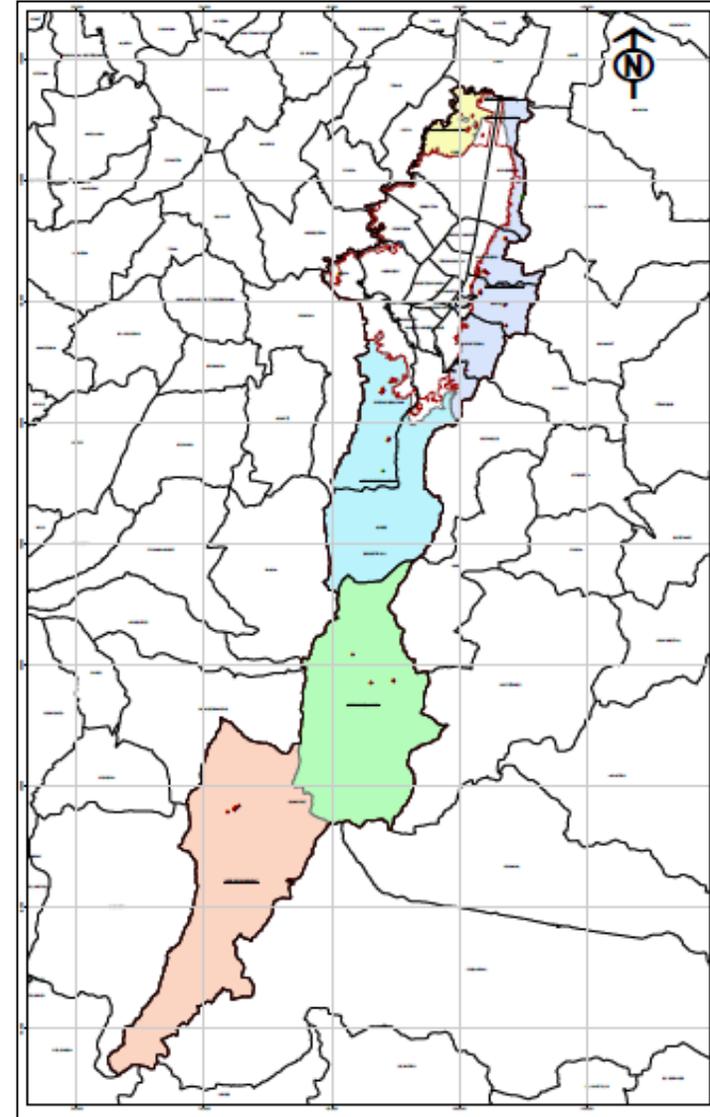
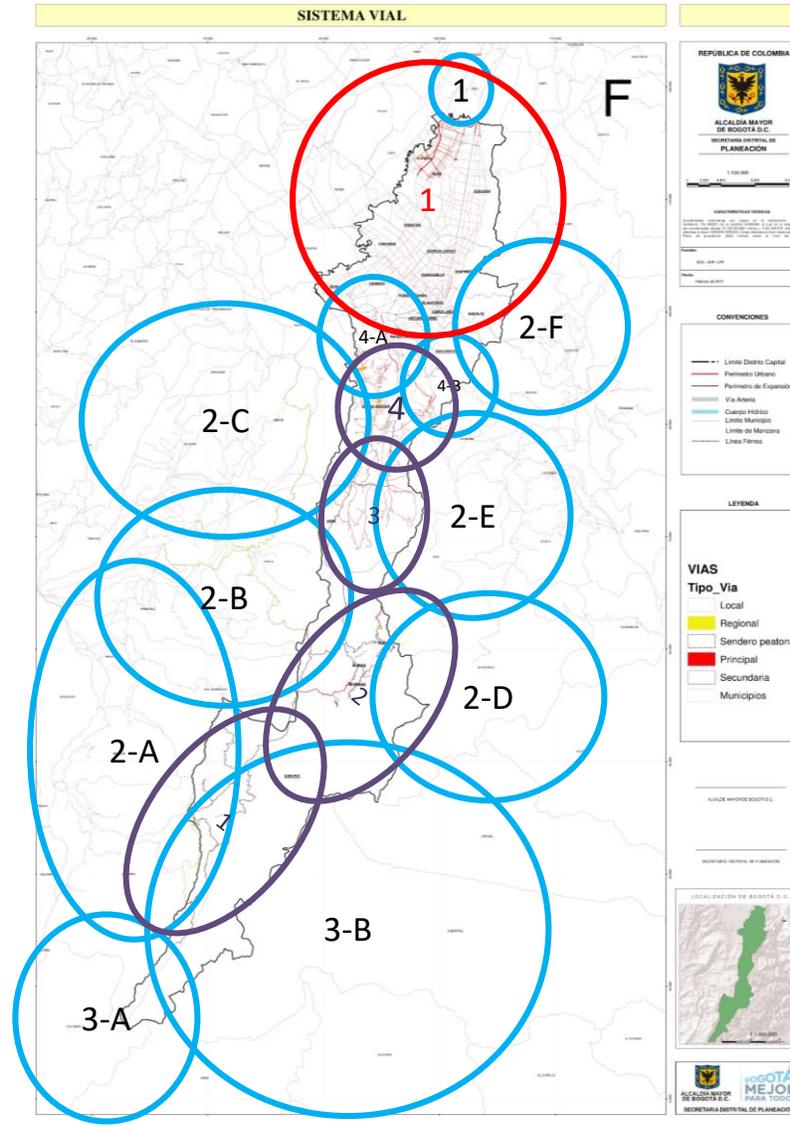
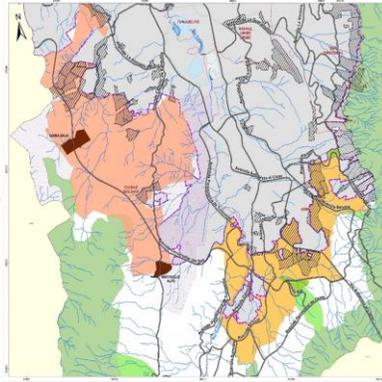
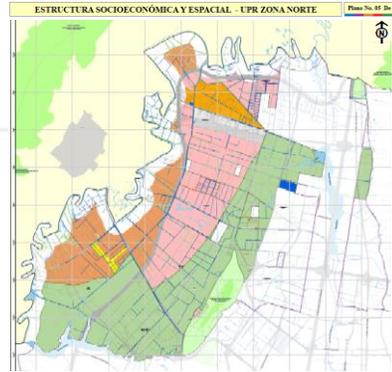
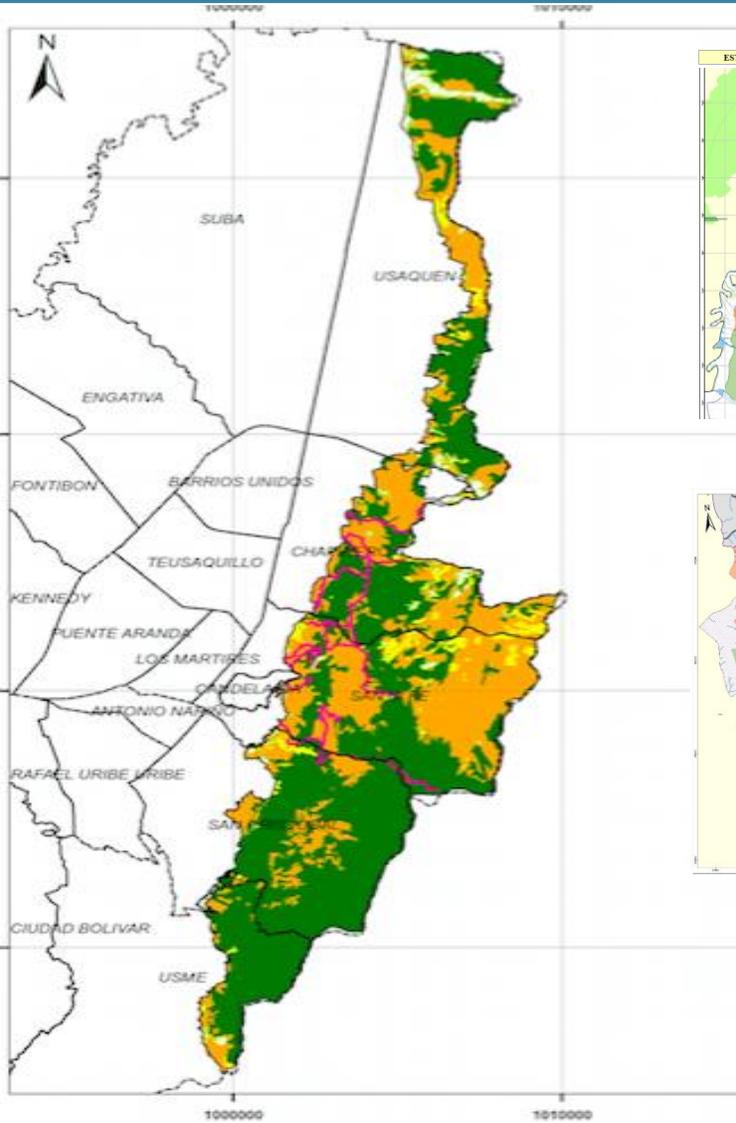




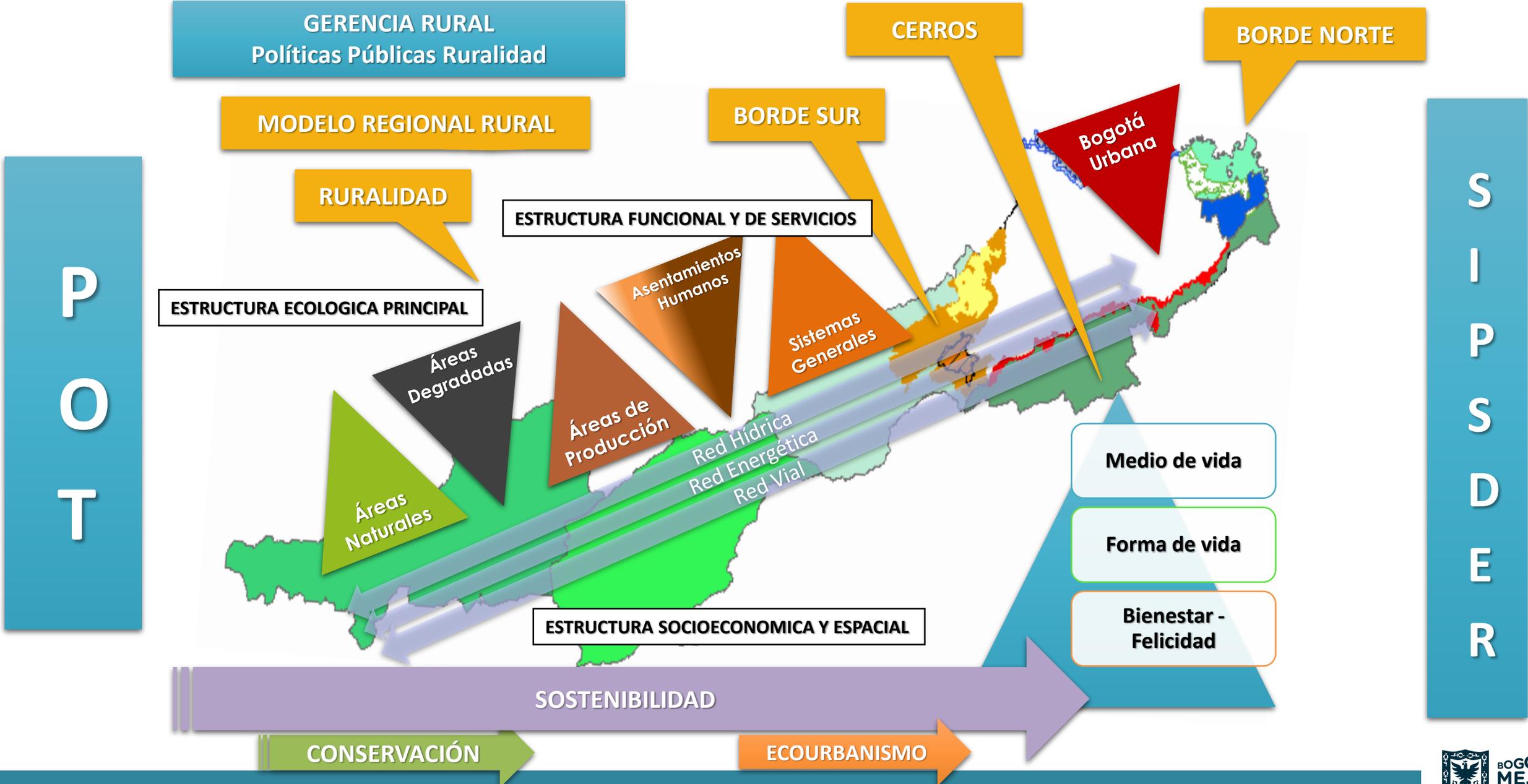
# RETOS Y OPORTUNIDADES – UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO RURAL

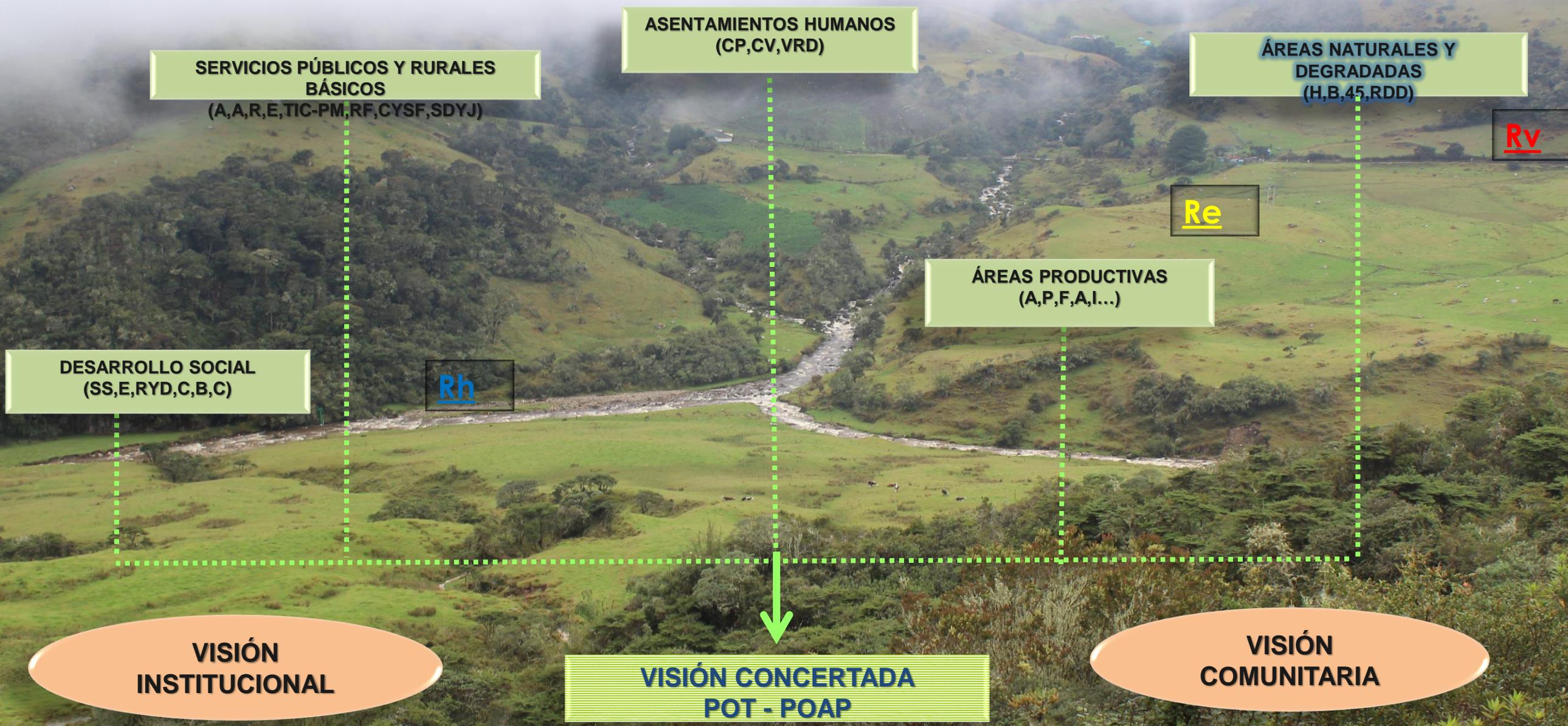
---

# Retos y Oportunidades de la Ruralidad



# Modelo de Desarrollo Rural





**ASENTAMIENTOS HUMANOS**  
(CP,CV,VRD)

**ÁREAS NATURALES Y DEGRADADAS**  
(H,B,45,RDD)

**SERVICIOS PÚBLICOS Y RURALES BÁSICOS**  
(A,A,R,E,TIC-PM,RF,CYSF,SDYJ)

**ÁREAS PRODUCTIVAS**  
(A,P,F,A,I...)

**DESARROLLO SOCIAL**  
(SS,E,RYD,C,B,C)

**Re**

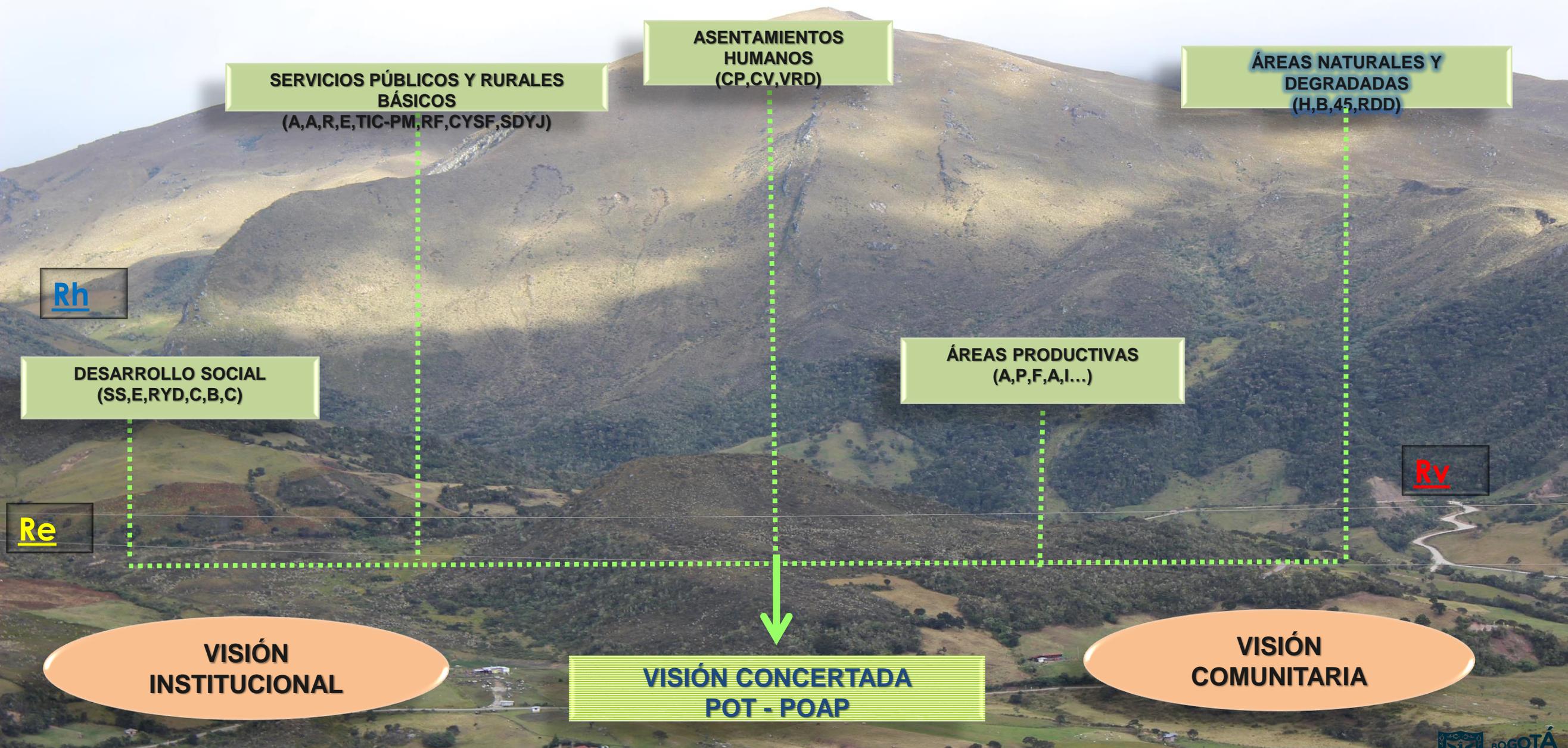
**Rh**

**Rv**

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

**VISIÓN CONCERTADA POT - POAP**

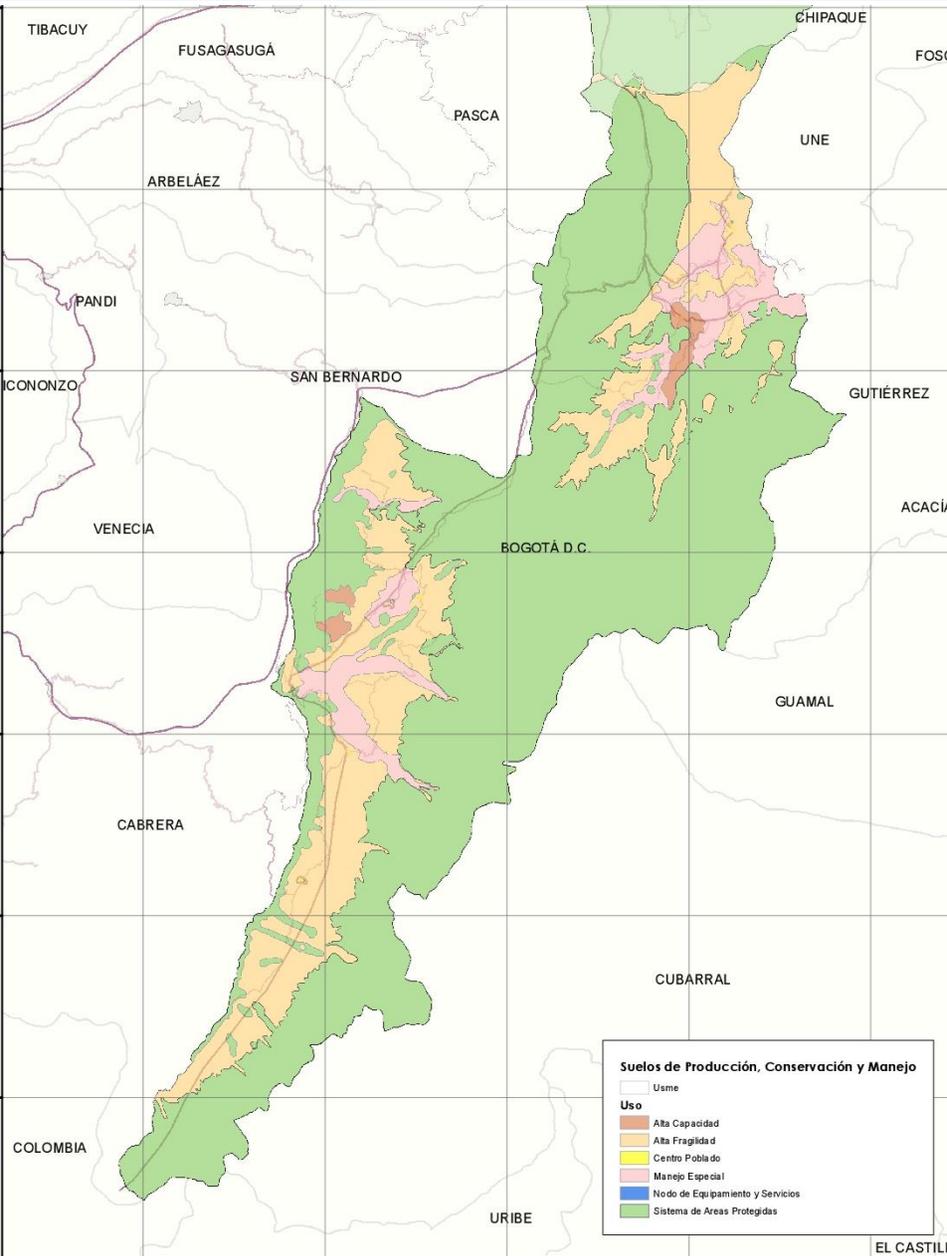
**VISIÓN COMUNITARIA**



# NUESTRA LOCALIDAD EN CIFRAS

---

# Nuestra Localidad En Cifras



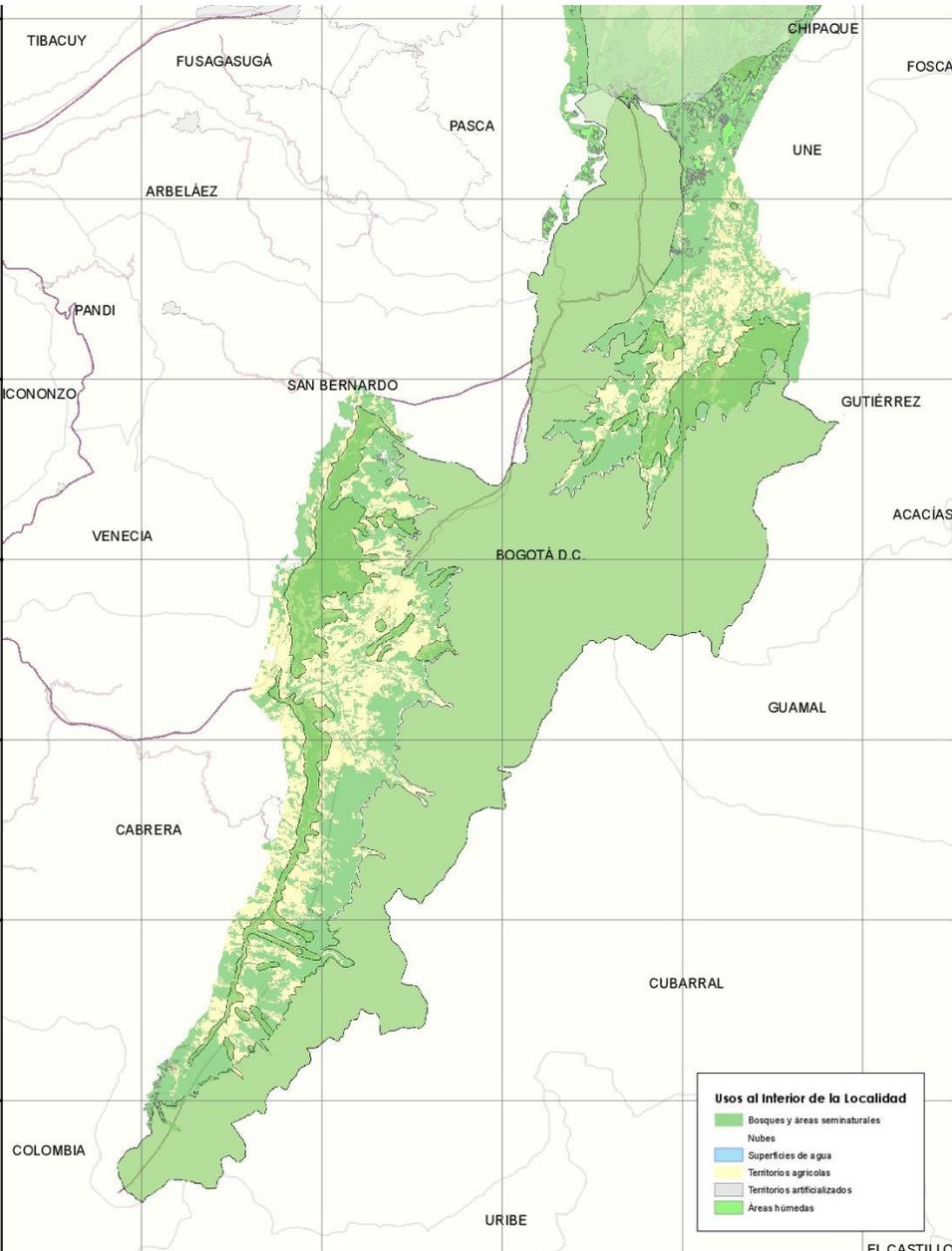
Actualmente la Localidad cuenta con 5 centros poblados: Nazareth, Betania, San Juan, La Unión y Nueva Granada

Adicionalmente cuenta con los nodos de equipamientos y servicios: Auras, Raizal, Animas, Santo Domingo, Tunal Alto, Las Vegas y Concepción

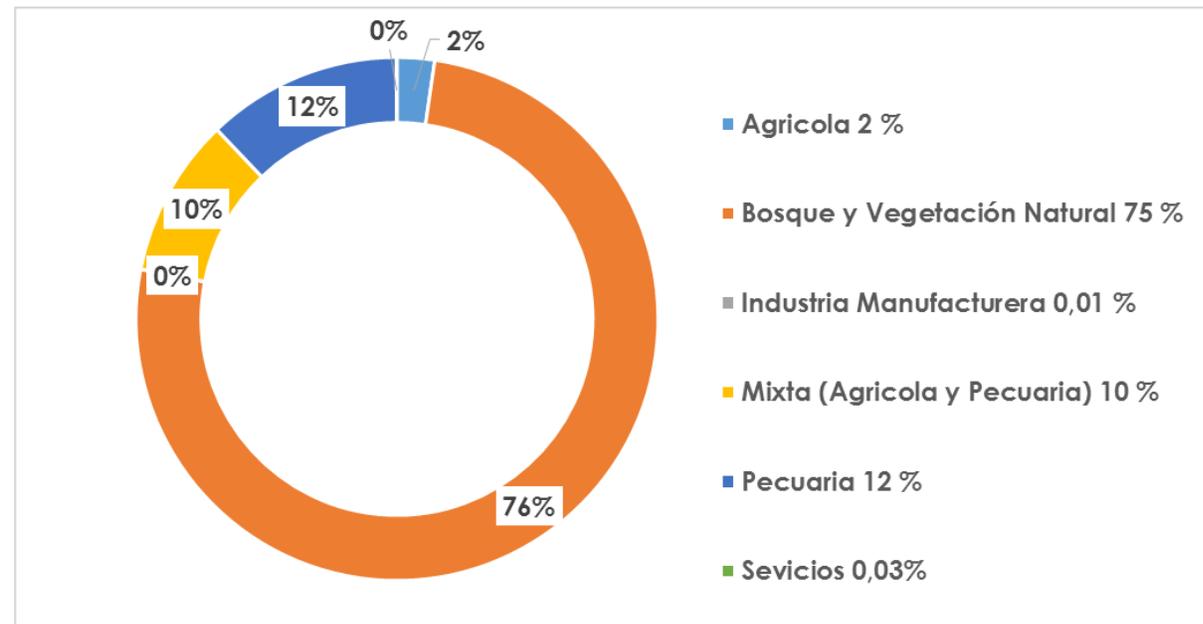
Dato	No
Personas	2.848
Viviendas	762
Hogares	773
Hogares por vivienda	1,0
Personas por hogar	3,7

Fuente: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, 2013

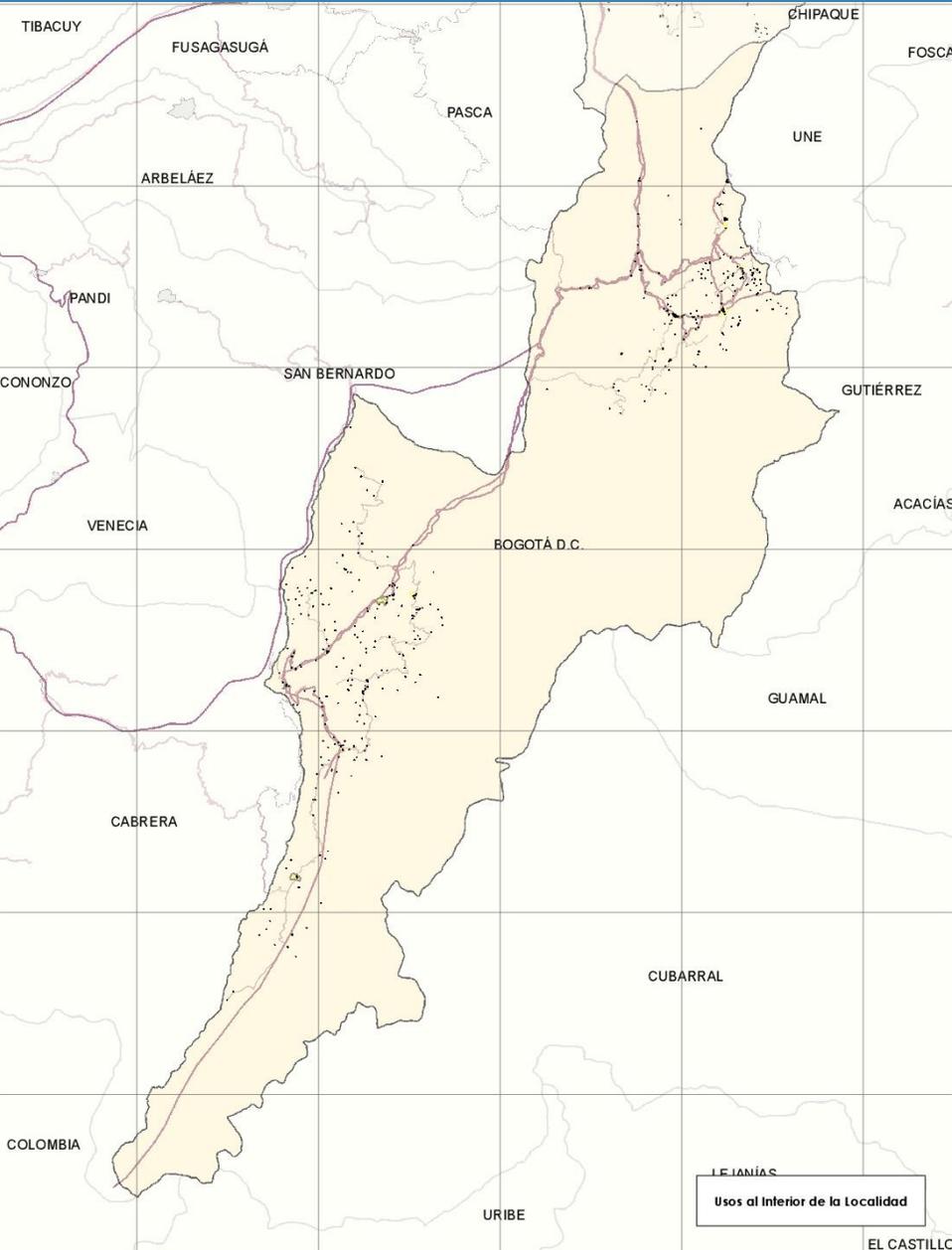
# Nuestra Localidad En Cifras



El patrimonio ambiental de la localidad se mantiene reflejado en su variedad de ecosistemas que dominan el uso del suelo de la localidad con un 75 % y un uso pecuario como principal renglón económico.

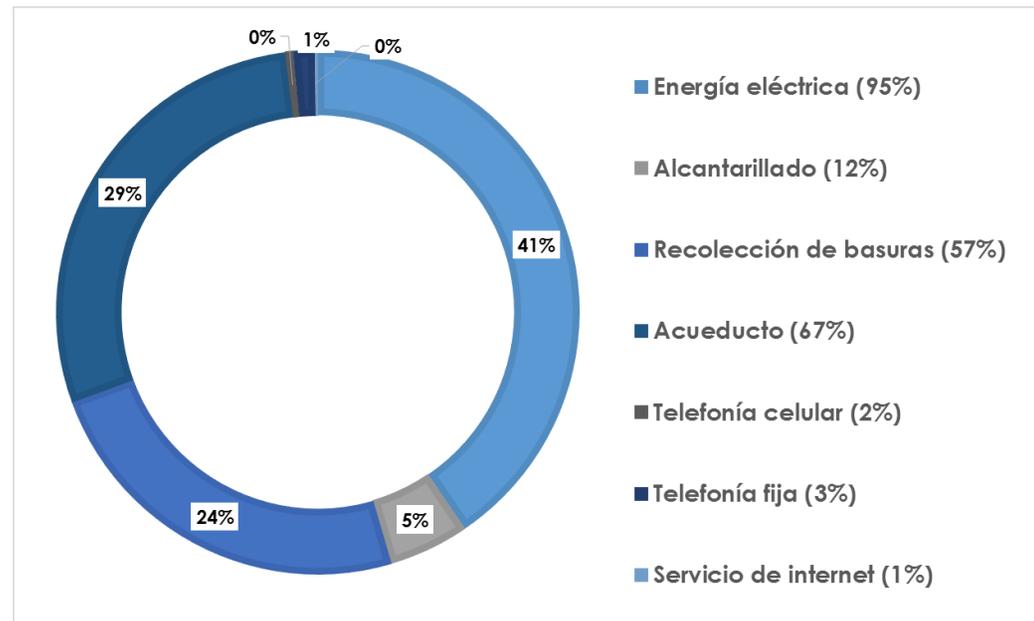


# Nuestra Localidad En Cifras

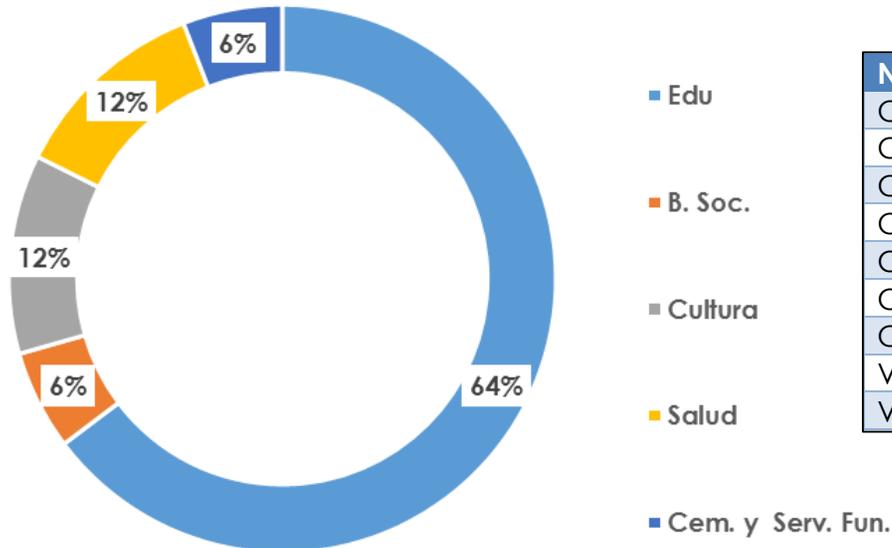


Clasificación IRCA %	IRCA %	Nivel de riesgo
100 %	80.1-100	Inviabile sanitariamente
80 %	35.1-80	Alto
35 %	14.1-35	Medio
14 %	5.1-14	Bajo
5 %	0-5	Sin riesgo

Fuente: Concepto técnico SDS 2014



## Equipamientos en la Localidad de Sumapaz



Vías Principales
Vía Troncal Bolivariana (Usme-Vegas-Nueva Granada-Colombia Huila)
Vía a Cabrera desde San Juan – La Unión
Vía La Unión – Tunal Alto
Vía San Juan – La Unión
Vía a San Bernardo desde el Toldo
Vía San José – Mortiños – San Bernardo – Pasca
Vía Tunal - Totumas
Vía a Nazareth desde Santa Rosa
Vía a Betania desde Santa Rosa
Vía Nazareth – Betania
Vía a Une desde Betania - Raizal
Vía a Pasca desde la Troncal Bolivariana

Vías Secundarias
Vía Sumapaz – El Toldo – San Antonio
Vía San Juan – Capitolio – Santo Domingo
Vía Lagunitas Altas – Lagunitas Bajas
Vía San Antonio – Toldo – San Bernardo
Vía San Juan – cementerio
Vía San Juan – Casablanca
Vía Troncal – Picota – Carretonal
Vía San Juan – Tuna Alta –Capitolio
Vía Troncal Bolivariana – Nueva Granada – Águilas
Vía Troncal Bolivariana – Chorreras - Parte Baja
Vía de Santa Rosa a Las Auras, Nazareth, Sopas
Vía de Santa Rosa a Betania.
Vía de Santa Rosa - Raizal a la salida a Une (Cundinamarca).
Vía de penetración a Las Mercedes, Santa Rosa
Otras innominadas

NOMBRE VÍA	PERFIL (M)	CENTRO POBLADO
Carrera 2	10m	San Juan
Calle 2	10m	
Calle 3	5m	
Carrera 3	12m	La Unión
Carrera 4	7m	
Calle 3	12m	Nueva Granada
Calle 4	5m	
Vías Internas	7m	
Vía Principal	22m	

NOMBRE VÍA	PERFIL (M)	CENTRO POBLADO
Carrera 3	10m	Betania
Calle 2	5m	
Otras	7m	
Carrera 5	18m	Nazareth
Carrera 4	7m	
Carrera 3	7m	
Calle 5	6m	
Calle 4	7m	
Calle 3	7m	



# REGLAMENTACIÓN DE LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO RURAL – LOCALIDAD DE SUMAPAZ

---

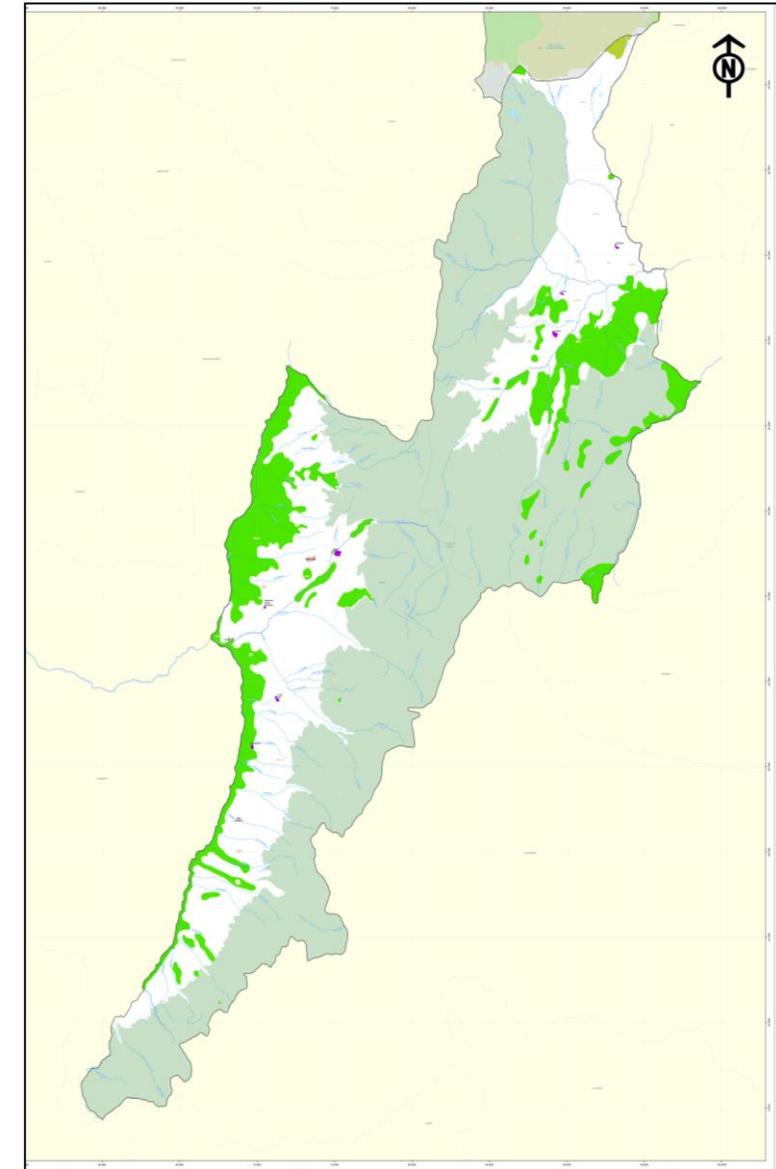
La Estructura Ecológica Principal es una red de zonas con alta riqueza en flora, fauna y agua que permiten la sostenibilidad social, económica y ambiental del Sumapaz.

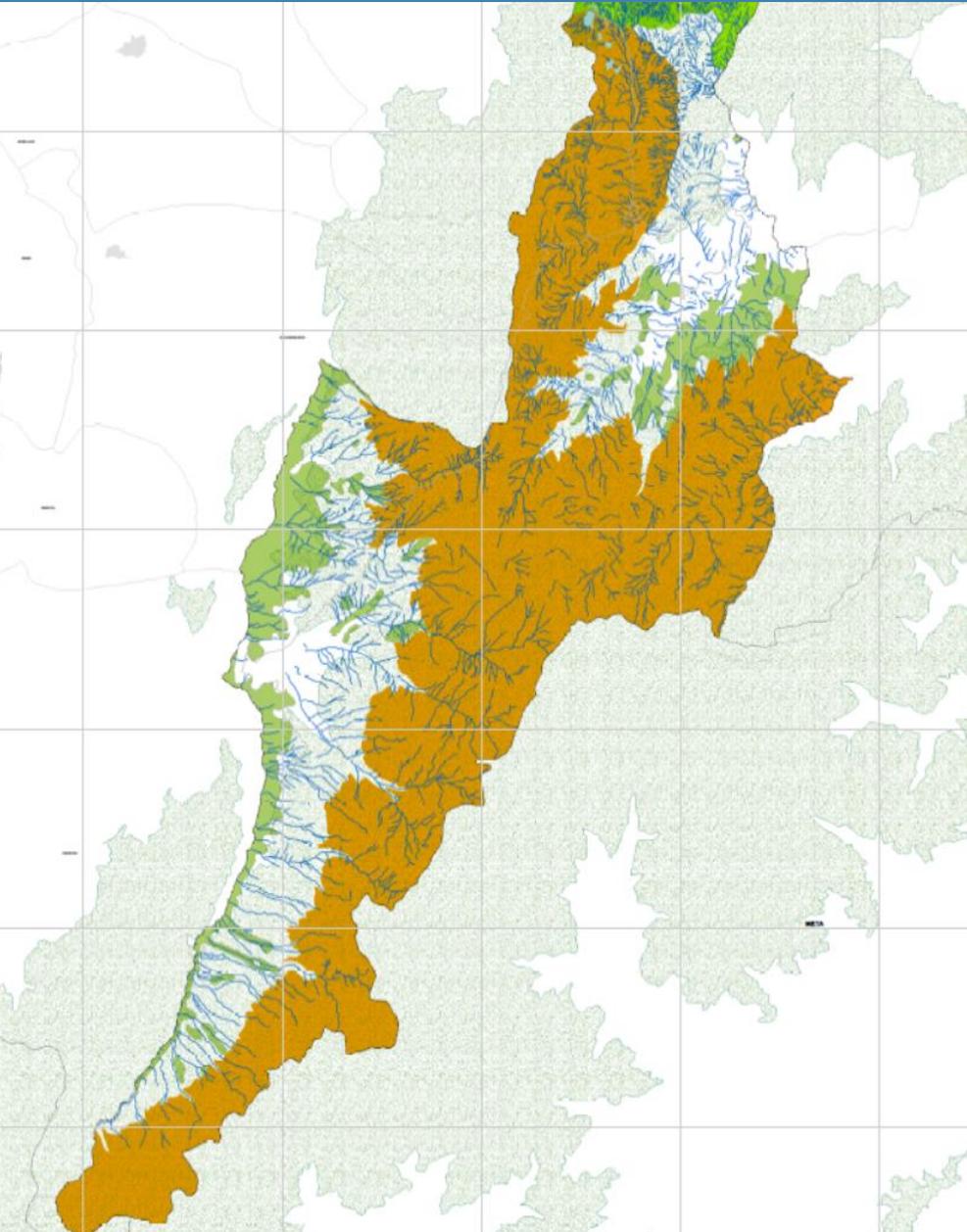
Esta conformada por:

- Parque Nacional Natural Sumapaz
- Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá
- Áreas Forestales Distritales
- Ríos, Lagunas, y Quebradas

Acciones realizadas a través de los Decretos de Reglamentación:

- Definición de lineamientos y estrategias
- Recategorización de Áreas Protegidas Distritales
- Delimitación de Corredores Ecológicos Hídricos y Viales (régimen de usos)





## Parque Nacional Natural Sumapaz

- Área total: 223.000 ha de las cuales 46.517,3 ha se encuentran en Bogotá.
- Administración por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- El Plan de Manejo Ambiental actual fue reglamentado a través de la Resolución-No.-032 de 2007 y actualmente se encuentra en actualización por parte de PNN Colombia.

Zonificación	Usos
Histórico – cultural	<b>Principal:</b> Preservación; <b>Complementarios:</b> Educación y Cultura; <b>Actividades prohibidas:</b> Fogatas, extracción de flora y fauna, introducción de especies domésticas, contaminación, camping, las actividades contempladas en la resolución de ingreso de los visitantes a los parques y la construcción de infraestructura.
Intangible	<b>Principal:</b> investigación y monitoreo; <b>Actividades permitidas:</b> recorridos de vigilancia y monitoreo, investigación con bajo nivel de impacto y restricciones para colecciones biológicas
Recuperación Natural	<b>Principal:</b> educación y cultura; <b>Actividades permitidas:</b> restauración en márgenes de vías, márgenes de quebradas y otras áreas con pérdida de cobertura natural, revegetalización, investigación, recorridos de vigilancia, monitoreo, guía, interpretación ambiental; <b>Actividades prohibidas:</b> actividades productivas, establecimiento de infraestructura, alta velocidad de tránsito vehicular y las demás actividades contempladas en el decreto ley 622 de 1977



## Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá

- Se permiten los usos:
  - Manejo y aprovechamiento forestal
  - Infraestructura y equipamientos básicos
  - Agropecuario
- Actualmente en formulación el PMA por parte de las autoridades ambientales
- Licencias: se prohíben todo tipo de licencias excepto vivienda unifamiliar rural aislada.

## Reglamentación de la delimitación del área de páramos Cruz Verde – Sumapaz. Resolución 1434 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Directrices Generales: PMA en tres años, responsabilidad de las autoridades ambientales en el seguimiento y manejo al interior del área.
- Prohibición de la minería y prohibición gradual de las actividades agropecuarias. MADR – Programa de Sustitución y Reconversión de actividades agropecuarias.

## Reglamentación de la delimitación del área de páramos Cruz Verde – Sumapaz

### Directrices Generales

PMA en tres años, responsabilidad de las autoridades ambientales en el seguimiento y manejo al interior del área.

Prohibición de la minería y prohibición gradual de las actividades agropecuarias. MADR – Programa de Sustitución y Reconversión de actividades agropecuarias.

En la transición hacia el escenario previsto por la prohibición no se podrá poner en riesgo la integridad del área de páramo delimitado y el flujo de los servicios ecosistémicos

Dar cumplimiento a las normas relacionadas con el uso, manejo y aplicación de agroquímicos, así como la disposición adecuada de envases y empaques vacíos de los mismos

Proteger los suelos mediante técnicas adecuadas de manejo que eviten la salinización, compactación, erosión, contaminación o revenimiento y, en general, la pérdida o degradación de los suelos

Asegurar la conservación de los humedales, nacimientos hídricos, las áreas de recarga hídrica, los márgenes riparios y de cuerpos lénticos, el aislamiento de las fuentes de agua, así como el uso eficiente del recurso en las actividades agropecuarias que evite su contaminación o desperdicio

El desarrollo de las actividades agropecuarias deberá tener en cuenta las guías ambientales para el sector agrícola y pecuario expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Deberá presentarse especial atención a aquellas actividades agropecuarias de subsistencia o que están llamadas a garantizar el mínimo vital de las comunidades ubicadas al interior del complejo de páramos, en la gradualidad de la reconversión evitando en todo caso una ruptura abrupta de las comunidades con su entorno y contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de vida

La planeación del desarrollo de las actividades deberá incorporar herramientas de planificación predial y promover la conservación de la agrobiodiversidad

La zonificación y determinación del régimen de usos del área de páramo que se encuentra al interior del PNN Sumapaz, será el establecido por Parques Nacionales en el PMA del área protegida.

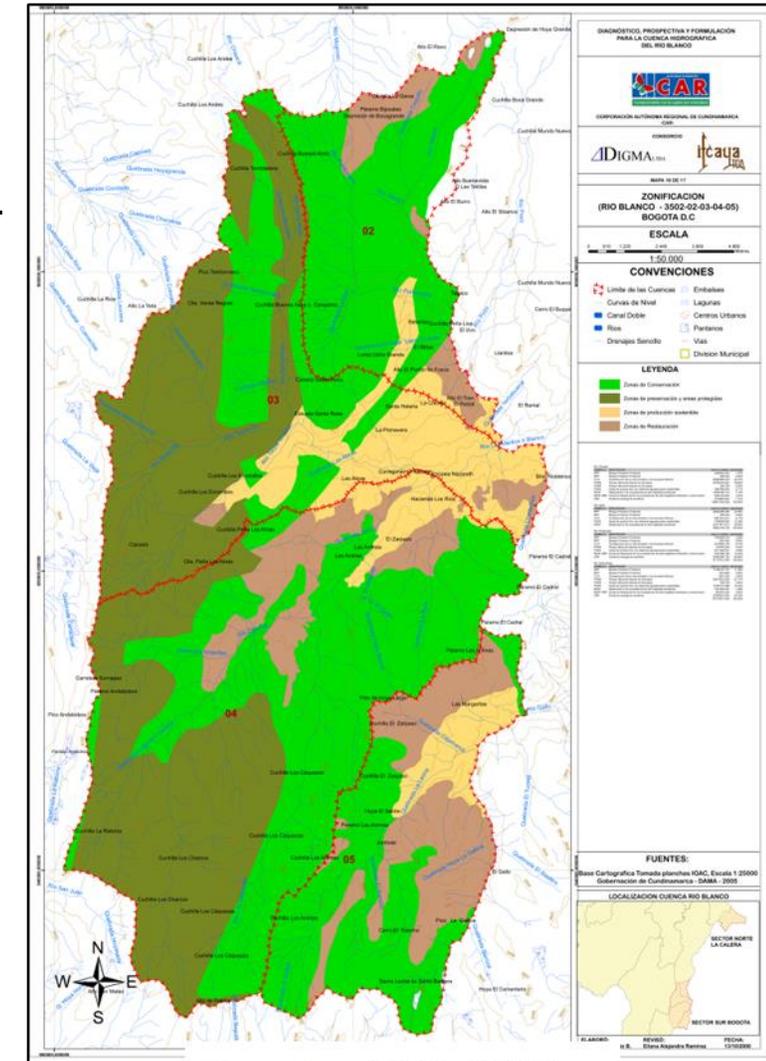
## Concertación ambiental con la autoridad ambiental

## POMCA RIO BLANCO

### Temas concertados:

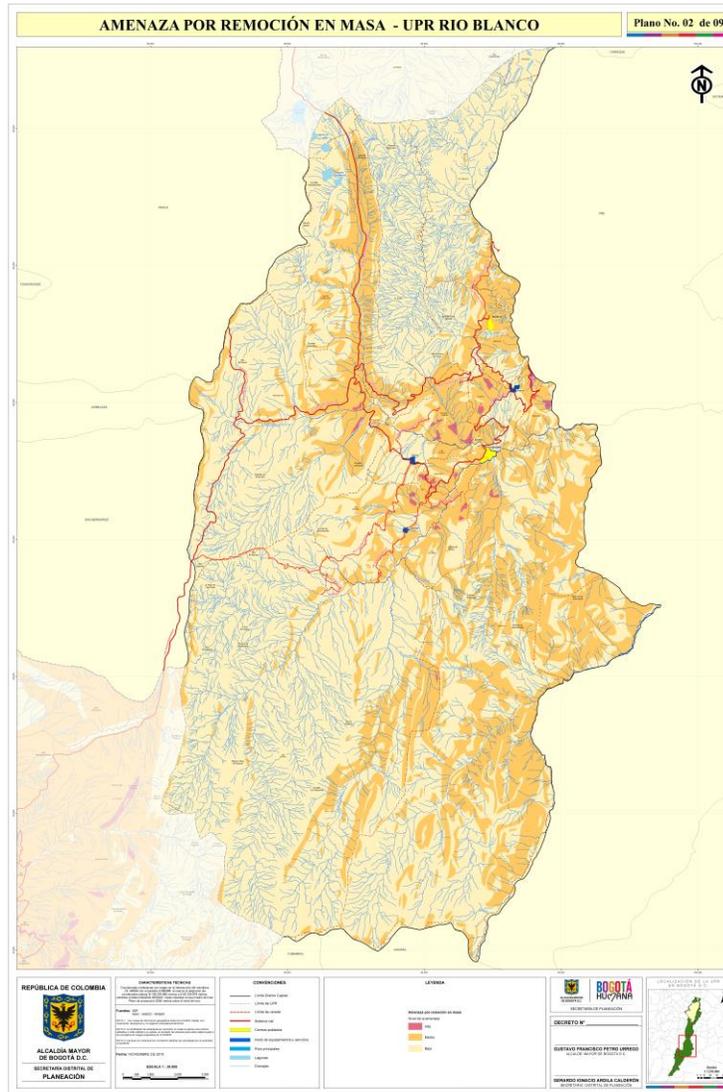
- Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA Río Blanco y POMCA Río Sumapaz (sin adoptar)
- Rondas Hídricas
- Páramos
- Zonas de Amortiguación de Áreas Protegidas
- Amenazas y riesgos
- Servicios Públicos - PTAR
- Localización de equipamientos
- Desarrollo y Crecimiento de los Centros Poblados Rurales

Adoptada a través de las resoluciones CAR 1958 y 1959 de 2015



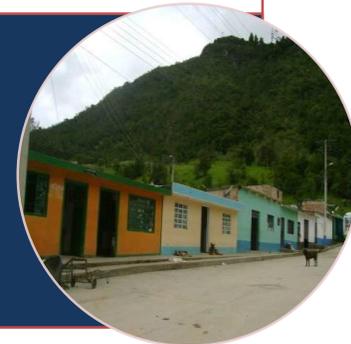
Se adoptaron los mapas de amenazas relacionadas con Remoción en Masa e Incendios Forestales.

Tareas para el IDIGER generar el mapa de Amenaza por inundaciones y los conceptos de amenaza de los centros poblados y nodos de equipamiento.



- CT-5270\* (2008) La Unión: El centro poblado La Unión, se encuentra localizado en una zona de amenaza alta, media y baja por fenómenos de remoción en masa. Los predios construidos dentro del centro poblado, se encuentran en riesgo medio y bajo por fenómenos de remoción en masa.
- CT-5275 (2008) Betania: El centro poblado se encuentra localizado en una zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa.
- CT-5274 (2008) Nazareth: El centro poblado se encuentra localizado en una zona de amenaza media y alta por fenómenos de remoción en masa.

## Conceptos técnicos-CT

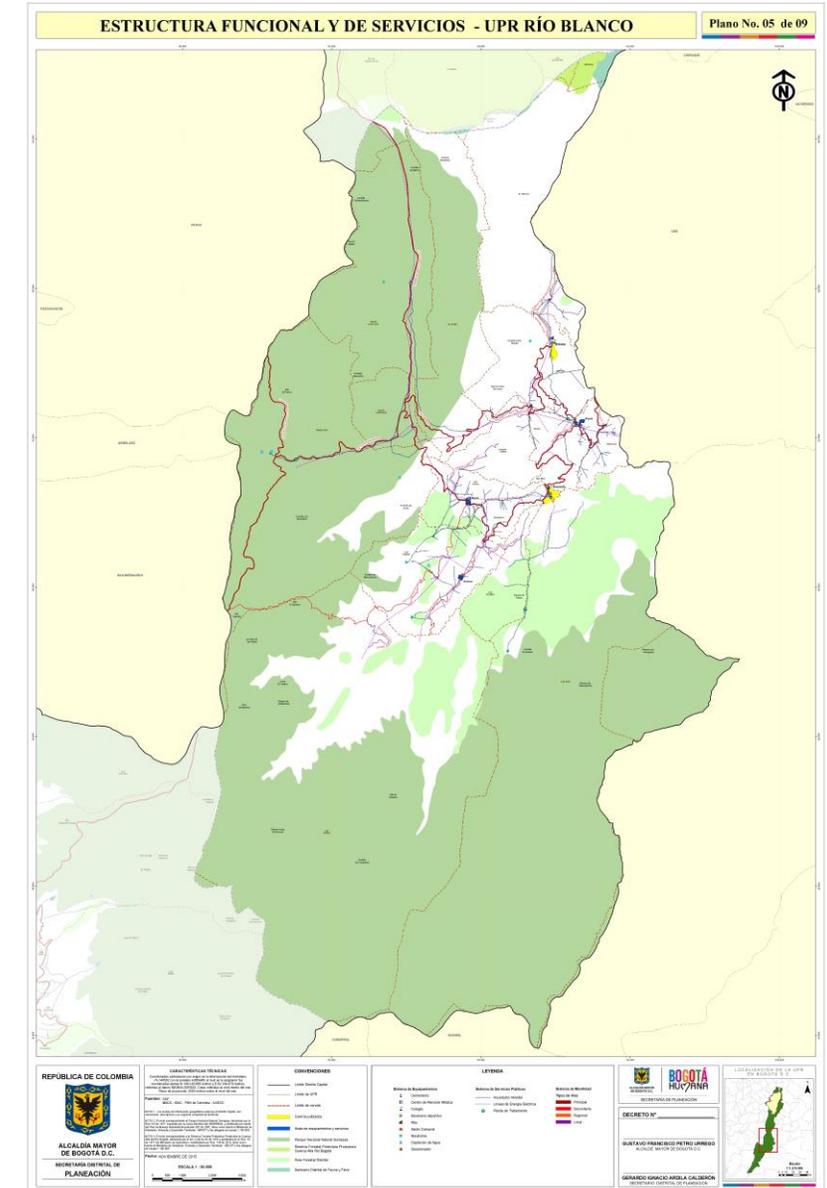


# Sistemas de soporte de la vida campesina

La Estructura Funcional y de Servicios busca garantizar el óptimo funcionamiento de la Estructura Socioeconómica y Espacial del territorio

## Elementos que la componen:

1. El Sistema de Movilidad
2. El Sistema de Equipamientos
3. El Sistema de Espacio Público Construido: Parques y Espacios Peatonales
4. El Sistema de Servicios Públicos:
  - Acueducto
  - Saneamiento Básico
  - Telecomunicaciones
  - Energía Eléctrica
  - Gas (natural y propano)
  - Alumbrado Público



## Definición:

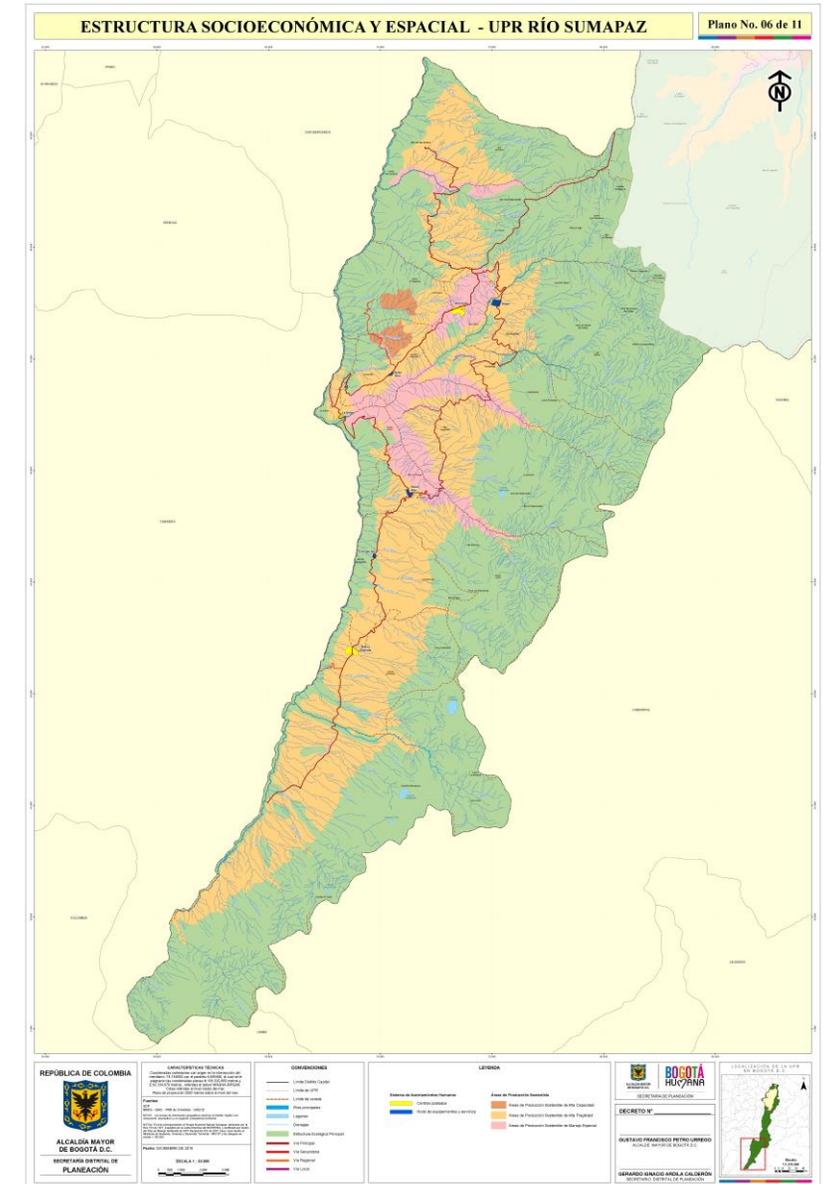
Es el conjunto de espacios rurales diferenciados por sus actividades económicas y sociales y sus características territoriales

## Elementos:

- Los Centros Poblados: La Unión, San Juan, Betania, Nazaret y Nueva Granada
- Los Nodos de Equipamientos y Servicios: Concepción, Santa Ana, Tunal Alto, Vegas, Raizal, Animas Bajas y Auras
- Áreas para la Producción Sostenible.

Se definió una estrategia de reconversión sostenible en la producción de alimentos y una estrategia de clasificación agroecológica de fincas

Transicionalidad agroecológica en áreas de producción sostenible bajo cobertura de Páramo.



# Asentamientos humanos y productividad

## Definiciones relacionadas con las construcciones

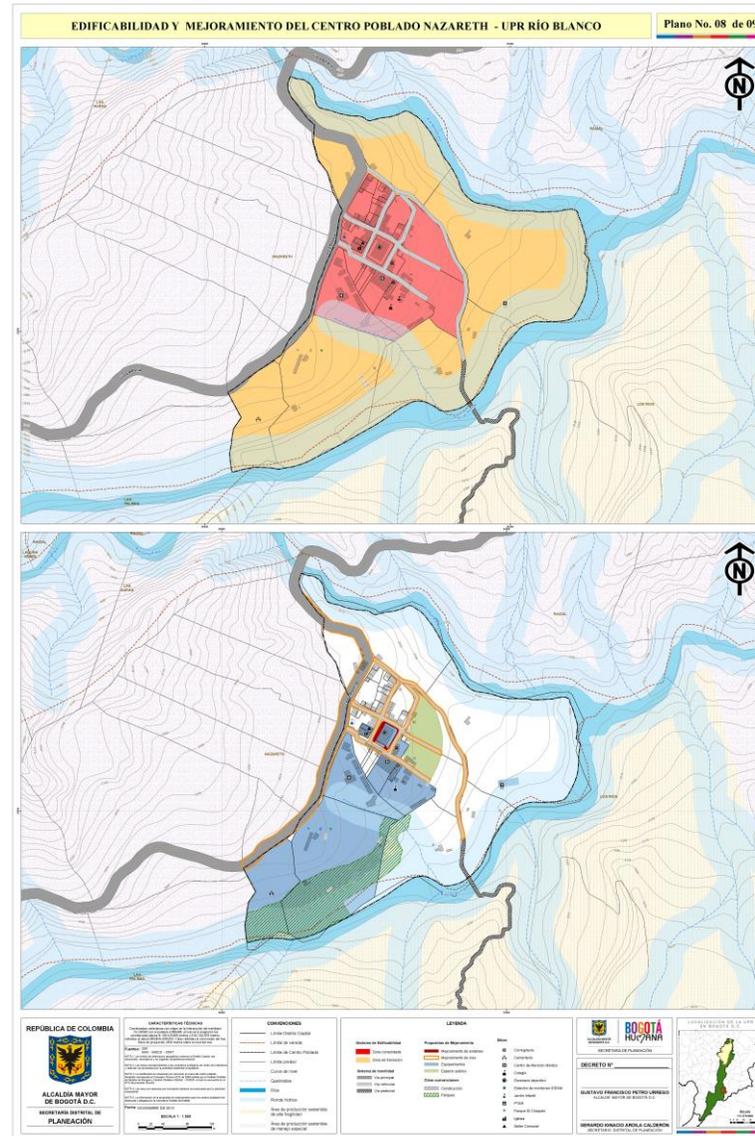
La volumetría de las construcciones y la subdivisión predial de los Centros Poblados, y Nodos de Equipamientos

En las áreas de producción sostenible la volumetría de las construcciones y la subdivisión predial queda sujeta a la UAF (Ley 160 de 1994)

Reconocimiento de construcciones preexistentes, condicionamientos por amenazas naturales

Incentivos, cesiones y cargas.

Programas y Proyectos rurales.



## Requerimientos para la implementación de los usos condicionados:

El uso residencial de baja densidad se aplica únicamente a las construcciones preexistentes.

El uso de ecoturismo deberá ser implementado por parte de una comunidad organizada.

Los usos agroindustrial se condicionan al concepto técnico favorable por parte de la autoridad ambiental.



Gracias

Mayor información: [http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/POT\\_2016/participacion/agenda](http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/POT_2016/participacion/agenda)

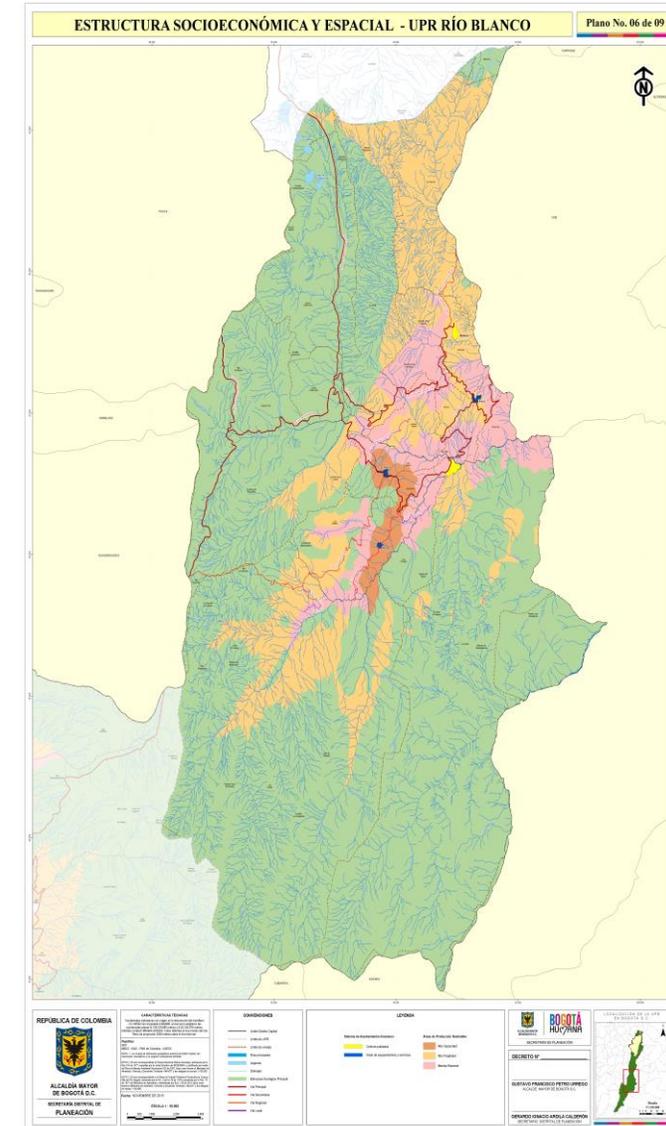
## Áreas de Producción Sostenible

Corresponden a las áreas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales

Se definió una estrategia de reconversión sostenible en la producción de alimentos y una estrategia de clasificación agroecológica de fincas

Transicionalidad agroecológica en áreas de producción sostenible bajo cobertura de Páramo

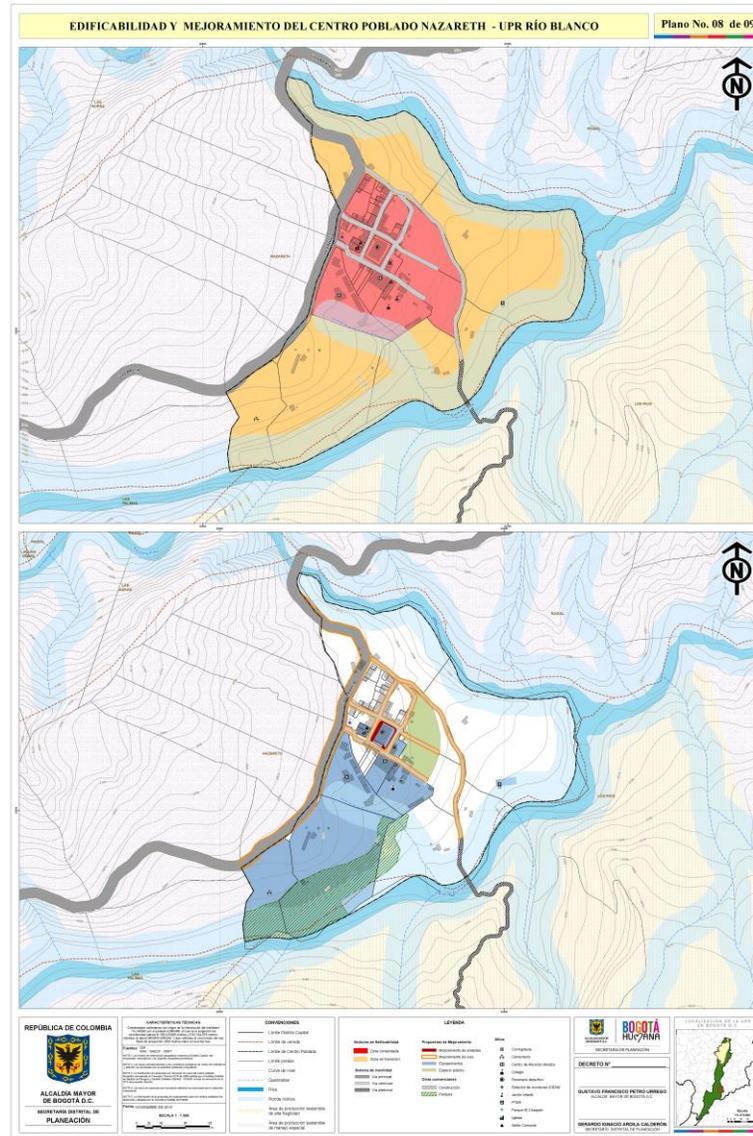
ÁREA	Divisiones Prediales mínimas	IO máximo	IC máximo	Altura máxima	Frente mínimo (m)	Densidad	Aislamiento Lateral mínimo	Aislamiento Posterior mínimo
Área de Producción Sostenible	No se permiten subdivisiones hasta tanto no se determine el área de la UAF	Se permitirán edificaciones con un área total construida máxima de 1.000m <sup>2</sup> , de los cuales 300m <sup>2</sup> construidos deberán destinarse únicamente para vivienda y el resto para edificaciones del área productiva.		2	30	Una vivienda campesina por UAF	Igual o mayor a 10.0 m	Igual o mayor a 10.0 m



## Centros Poblados

A. Zona Consolidada.

B. Zona de Transición.



## Requerimientos para la implementación de los usos condicionados:

El uso residencial de baja densidad se aplica únicamente a las construcciones ya desarrolladas hasta el momento de expedición de este acto administrativo.

El uso de ecoturismo deberá ser implementado por parte de una comunidad organizada y la infraestructura asociada al ecoturismo deberá emplear materiales de acuerdo con las prácticas sostenibles.

Los usos agroindustriales se condicionan al concepto técnico favorable por parte de la autoridad ambiental.

## Volumetría de las construcciones de los Centros Poblados

**Altura.** máxima permitida es de dos (2) pisos.

**Antejardín.** No se exige excepto si las edificaciones vecinas lo tienen.

**Voladizos.** Se permiten de 0,60ms únicamente a los predios con frente a vías públicas con un perfil igual o mayor a 6 ms.

**Sótanos.** No se permiten.

**Cubiertas.** Las edificaciones ubicadas con frente a espacio público como andenes y zonas de circulación peatonal.

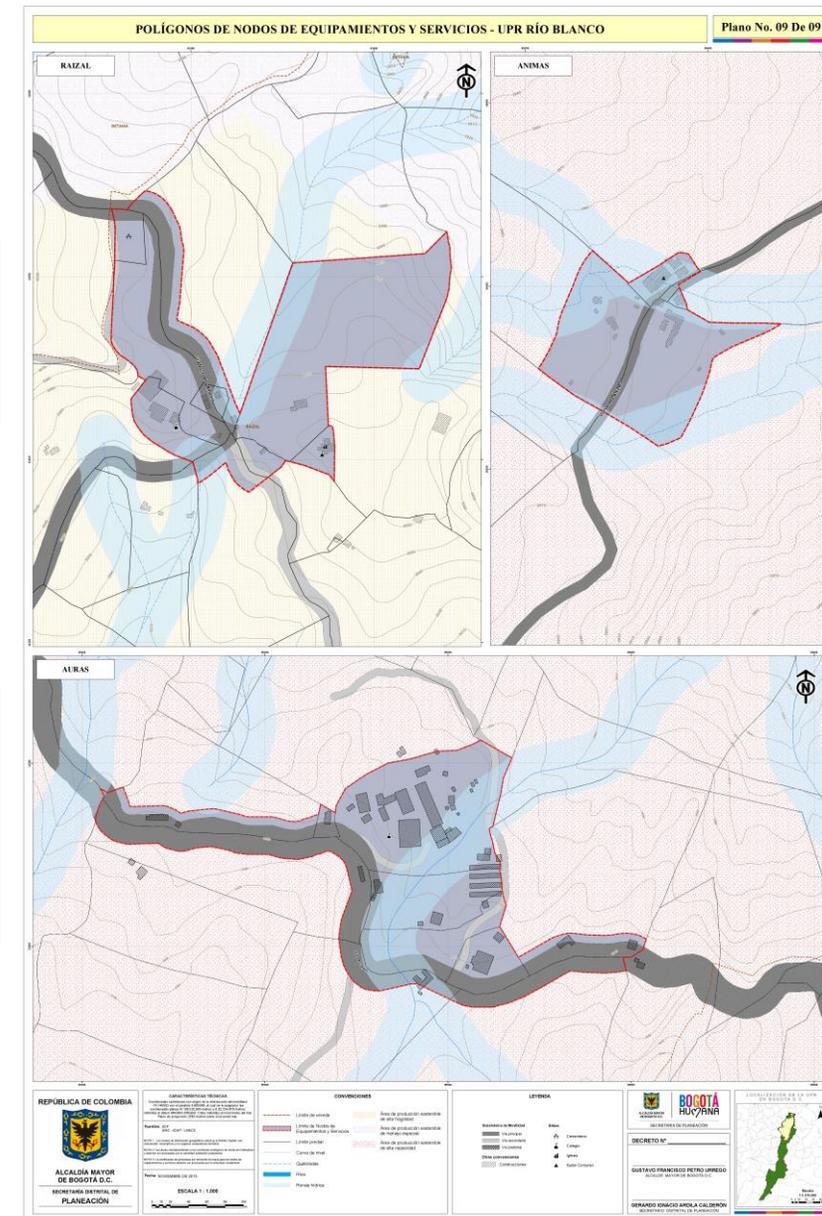
ZONA	Divisiones Prediales mínimas	IO máximo	IC máximo	Altura máxima	Frente mínimo (m)	Densidad	Aislamiento Lateral mínimo	Aislamiento Posterior mínimo
CONSOLIDADA	90 m2	0.75 vivienda	1.5	2	6	Una vivienda unifamiliar por predio	No se exige	¼ parte de la longitud del predio. No menor 3 m
		0.65 otros usos	1.3			otros usos		
DE TRANSICIÓN (Nota 1)	1.500 m2 (Nota 2)	0.1 Vivienda	0.2	30	30	Una vivienda unifamiliar por predio	Mínimo igual a la altura de la edificación	
		0.5 Otros usos	1			otros usos		
Nota 1	Se deberá tramitar Licencia de Parcelación ante cualquier Curaduría Urbana, conforme con los artículos 2.2.6.1.1.5 y siguientes, cumpliendo con los requerimientos de cesiones obligatorias autorizados por el artículo 2.2.6.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.							

# Asentamientos humanos y productividad

## Volumetría de las construcciones de los Nodos de Equipamientos

Divisiones Prediales mínimas	IO máximo	IC máximo	Altura máxima	Frente mínimo (m)	Aislamiento Lateral mínimo	Aislamiento Posterior mínimo
500 m <sup>2</sup>	0.50	1	2	10	No se exige	Igual o mayor a 3.0 m

Se deberá tramitar Licencia de Parcelación ante cualquier Curaduría Urbana, conforme con los artículos 2.2.6.1.1.5 y siguientes, cumpliendo con los requerimientos de cesiones obligatorias autorizados por el artículo 2.2.6.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.





## **Programa de Desarrollo Rural Sostenible.**

- Proyecto de reconversión y diversificación de la producción.
- Proyecto de ordenamiento agroambiental.
- Proyecto de identificación y gestión predial al interior del Parque Nacional Natural Sumapaz.
- Proyecto de ecoturismo comunitario.
- Proyecto de comercialización y transformación de productos agropecuarios y forestales.
- Proyecto construcciones ecosostenibles de viviendas y equipamientos campesinos.
- Proyecto de comunicación y cultura ambiental.

## **Programa de atención con enfoque integral y diferencial de pobladores del territorio.**

- Proyecto para la gestión de apoyo para el mejoramiento de acueductos veredales y agua para la producción.
- Proyecto de modernización y expansión del servicio público de alumbrado público.
- Proyecto para el fortalecimiento de las tics en la ruralidad.
- Proyecto para la prestación de servicios comunitarios.

## **Programa de manejo de Áreas Protegidas del Distrito Capital, Conectividad y Restauración Ecológica de los Ecosistemas Alto Andinos y de Páramo.**

- Proyecto de conservación de la biodiversidad.
- Proyecto de generación y fortalecimiento de procesos de restauración ecológica.
- Proyecto implementación de los procesos de restauración ecológica.
- Proyecto de investigación y monitoreo para reconocimiento de humedales.
- Proyecto de fortalecimiento de agro ecosistemas.
- Proyecto Gestión para el manejo integral de áreas de abastecimiento de acueductos.
- Proyecto de recategorización y delimitación del sistema de áreas protegidas del Distrito Capital.

## Programa Incentivos Económicos

- Proyecto de incentivos a la conservación, protección y restauración ecológica de las áreas de importancia ecosistémica y prestadoras de servicios ecosistémicos.
- Proyecto de incentivos al manejo eficiente de residuos

**Programa de apoyo y acompañamiento a la formulación y consolidación de figuras de gestión social del territorio, como Zonas de Reserva Campesina u otras figuras de gestión social del territorio**

**Programa de gestión interinstitucional entre Parques Nacionales Naturales y las entidades distritales.**

**Programa Comité De Control Y Vigilancia De La Pieza Rural Cuenca Del Río Sumapaz.**

